



AUTO NÚMERO 213393 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **WILMER HERNAN VELASQUEZ ROJAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. **11413519**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **72461 del 12/01/2023** por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **WILMER HERNAN VELASQUEZ ROJAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. **11413519**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RES/OLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27704212	922341	26/11/2020	22/12/2022	\$438.900,00	22/12/2022	\$542.410,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27704212**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$103.510,00	400100008718800	\$680.253,00	\$0.0	\$0.0	\$542.410,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$542.410,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **922341 del 26/11/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27704212 del 26/10/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los un día(s) del mes de Agosto de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 01-08-2023 10:23 PM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202354009104831

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 15 de 2023

Señor(a)
WILMER HERNAN VELASQUEZ ROJAS
CC No. 11413519
Carrera 26 No. 20 - 46
Villavicencio (Meta)

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN		«4-72» Correo y mucho más	
☐ Dirección Errada	☐ Cerrado	☒ No Existe Número	
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado	
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado	
☐ Rehusado	☐ No Reclamado		
Fecha 1: DÍA MES AÑO		Fecha 2: DÍA MES AÑO	
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor	
C.C.		C.C.	
Centro de distribución		Centro de distribución	
Observaciones		Observaciones	

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 213393 del 01 de agosto de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G. 95 A. 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 11 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Nuestro Compromiso es el Correo

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111587
Envío: RA438245370CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: WILMER HERNAN VELASQUEZ ROJAS
Dirección: CARRERA 26 NO. 20 - 46
Ciudad: VILLAVICENCIO META
Departamento: META
Código postal: 114135
Fecha admisión:

4-72
1032
Devolución

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Monto Concesión de Correo/
CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Fecha Pre-Admisión: 15/08/2023 13:30:00
Orden de servicio: 16366171

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.: 899999061
Referencia: 202354009104831
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: WILMER HERNAN VELASQUEZ ROJAS
Dirección: CARRERA 26 NO. 20 - 46
Tel: NACIONAL Código Postal: Código Operativo: 1032000
Ciudad: VILLAVICENCIO META Depto: META

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$8.400
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$8.400 COP
Dice Contener: Carrera 26 # 24 Gaitan
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☒ No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NS No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora:
Fecha de entrega: 13 SEP 2023	
Distribuidor: Nelson Yesid Guzmán Jiménez	
C.C.	
Gestión de entrega: 1er 2do	



11115871032000RA438245370CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web, 4-72, tratara sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 236711 DE 2023
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JHONATHAN STEVEN MAHECHA ACOSTA**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1015409925**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría Distrital de Movilidad impuso sanciones pecuniarias por infracción a las normas de tránsito a cargo de **JHONATHAN STEVEN MAHECHA ACOSTA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1015409925**, a partir de la resolución No. **611062 del 24/11/2015 y 742608 del 27/01/2016** con ocasión de la orden de comparendo No **.10323134 del 09/09/2015 y 10345021 del 23/10/2015**.

Que, por el impago de las obligaciones antes descritas, fue decretado embargo y acatado el mismo sobre los bienes de titularidad del deudor, dentro del procedimiento de cobro coactivo, y mediante radicado No. **270310 del 18/10/2019**, **JHONATHAN STEVEN MAHECHA ACOSTA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1015409925**, emitió autorización expresa para la apropiación del título de depósito judicial, con el fin de satisfacer las obligaciones anteriormente citadas.

Que esta Secretaría mediante el Auto No. **281311 del 06 de noviembre de 2019** procedió a ordenar el fraccionamiento aplicación y devolución de los títulos de depósito judicial para la satisfacción total obligación impuesta a través de la **10323134 del 09/09/2015 y 10345021 del 23/10/2015**.

Que la Unidad de Depósitos Judiciales del Banco Agrario refleja un remanente del anterior proceso de cobro coactivo que se relaciona a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	VALOR	FECHA DE CONSTITUCIÓN
400100007505372	11/12/2019	\$ 37.929,00
400100007529105	27/12/2019	\$ 98.351,00

Ahora, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **35994 del 12/01/2023**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivo adelantados en contra **JHONATHAN STEVEN MAHECHA ACOSTA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1015409925**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RES/OLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25345243	360885	03/09/2020	03/09/2020	\$146.300,00	04/09/2023	\$149.730,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 25345243:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$3.430,00	400100007505372	\$ 37.929,00	\$0.0	\$0.0	\$149.730,00
		400100007529105	\$ 98.351,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$149.730,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **360885 del 03/09/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25345243 del 14/05/2020**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 236711 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JHONATHAN STEVEN MAHECHA ACOSTA**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1015409925**

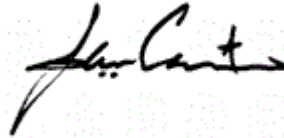
ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cuatro día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 04-09-2023 10:33 PM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354010452311

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 15 de 2023

Señor(a)
JHONATHAN STEVEN MAHECHA ACOSTA
CC. No. 1015409925
TV 31 No. 28 - 31
Soacha (Cundinamarca)

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 236711 del 4 de septiembre de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través

10
Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Mintic Concesión de Correo

Remitente
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA443445626CO

Destinatario
Nombre/Razón Social: JHONATHAN STEVEN MAHECHA ACOSTA
Dirección: TV 31 No. 28 - 31
Ciudad: SOACHA
Departamento: CUNDINAMARCA
Código postal: 111611000
Fecha admisión:

472
1111
000

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
Mintic Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	16439225
Fecha Pre-Admisión: 18/09/2023 15:06:39	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C/T.I.: 899999061	
Referencia:	202354010452311
Teléfono:	3649400 EXT 6310
Código Postal:	111611000
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111587
Nombre/ Razón Social: JHONATHAN STEVEN MAHECHA ACOSTA	
Dirección: TV 31 No. 28 - 31	
Tel:	NACIONAL
Código Postal:	
Código Operativo:	1111000
Ciudad:	SOACHA
Depto:	CUNDINAMARCA
Peso Físico(grams):	200
Peso Volumétrico(grams):	0
Peso Facturado(grams):	200
Valor Declarado:	\$0
Valor Flete:	\$6.750
Costo de manejo:	\$0
Valor Total:	\$0 COP
Dice Contener:	
Falta Bloque y Apt	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NS No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
☒ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora: 2:06	
Fecha de entrega:	
Distribuidor:	
C.C. 80.555.758	
Gestión de entrega:	
1er	2do
19/09/23	



11115871111000RA443445626CO



AUTO NÚMERO 228572 DE 2023
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **HECTOR ORLANDO RODRIGUEZ PARDO**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **11384247**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **29065 del 12/01/2023** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **HECTOR ORLANDO RODRIGUEZ PARDO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **11384247**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RES/OLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27782349	4149	11/02/2021	17/11/2022	\$438.900,00	17/11/2022	\$527.070,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27782349:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$88.170,00	400100008673667	\$877.800,00	\$0.0	\$0.0	\$527.070,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$527.070,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **4149 del 11/02/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27782349 del 23/12/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los dieciseis día(s) del mes de Agosto de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 16-08-2023 09:03 AM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Al conte

CC.1069.735.511

Observaciones

Centro de distribución

C.C.

Fecha 2: AÑO MES DÍA

Fecha 1: AÑO MES DÍA

Rehusado

No Reclamado

Desconocido

Fuerza Mayor

Fallecido

No Existe Número

No Contactado

Apartado Clausurado

Cerrado

Dirección Errada

<<4-72>>

>> MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

Bogotá D.C., agosto 24 de 2023

Señor(a)
HECTOR ORLANDO RODRIGUEZ PARDO
CC No. 11384247
Calle 15 No. 14-24
Fusagasuga (Cundinamarca)

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 228572 del 16 de agosto de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Mintec Concesión de Correo

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA439675574CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: HECTOR ORLANDO RODRIGUEZ PARDO
Dirección: CALLE 15 NO 14-24
Ciudad: FUSAGASUGA CUNDINAMARCA
Departamento: CUNDINAMARCA
Código postal: 252219
Fecha admisión:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mintec Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 24/08/2023 15:43:09

Orden de servicio: 16388277

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I.: 899999061
Referencia: 202354009799251
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: HECTOR ORLANDO RODRIGUEZ PARDO
Dirección: CALLE 15 NO. 14-24
Tel: NACIONAL Código Postal: 252219 Código Operativo: 1008000
Ciudad: FUSAGASUGA_CUNDINAMARCA Depto: CUNDINAMARCA

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.300
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$7.300 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
DE Dirección errada

C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Fallecido
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Hora:

Fecha de entrega: de mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er

2do

3er

4to

5to

6to

7to

8to

9to

10to

11to

12to

13to

14to

15to

16to

17to

18to

19to

20to

21to

22to

23to

24to

25to

26to

27to

28to

29to

30to

31to

32to

33to

34to

35to

36to

37to

38to

39to

40to

41to

42to

43to

44to

45to

46to

47to

48to

49to

50to

51to

52to

53to

54to

55to

56to

57to

58to

59to

60to

61to

62to

63to

64to

65to

66to

67to

68to

69to

70to

71to

72to

73to

74to

75to

76to

77to

78to

79to

80to

81to

82to

83to

84to

85to

86to

87to

88to

89to

90to

91to

92to

93to

94to

95to

96to

97to

98to

99to

100to

101to

102to

103to

104to

105to

106to

107to

108to

109to

110to

111to

112to

113to

114to

115to

116to

117to

118to

119to

120to

121to

122to

123to

124to

125to

126to

127to

128to

129to

130to

131to

132to

133to

134to

135to

136to

137to

138to

139to

140to

141to

142to

143to

144to

145to

146to

147to

148to

149to

150to

151to

152to

153to

154to

155to

156to

157to

158to

159to

160to

161to

162to

163to

164to

165to

166to

167to

168to

169to

170to

171to

172to

173to

174to

175to

176to

177to

178to

179to

180to

181to

182to

183to

184to

185to

186to

187to

188to

189to

190to

191to

192to

193to

194to

195to

196to

197to

198to

199to

200to

201to

202to

203to

204to

205to

206to

207to

208to

209to

210to

211to

212to

213to

214to

215to

216to

217to

218to

219to

220to

221to

222to

223to

224to

225to

226to

227to

228to

229to

230to

231to

232to

233to

234to

235to

236to

237to

238to

239to

240to

241to

242to

243to

244to

245to

246to

247to

248to

249to

250to

251to

252to

253to

254to

255to

256to

257to



AUTO NÚMERO 237080 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **BAYRON RODRIGUEZ MARCELO**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1013633993**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **7867 del 12/01/2023** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **BAYRON RODRIGUEZ MARCELO**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1013633993**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RES/OLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30336141	354566	21/04/2021	16/12/2022	\$83.870,00	16/12/2022	\$84.050,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **30336141**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$83.870,00	\$180,00	400100008713215	\$680.257,53	\$0.0	\$0.0	\$84.050,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$84.050,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **354566 del 21/04/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **30336141 del 16/03/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los seis día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 06-09-2023 08:50 AM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354010452321

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 15 de 2023

Señor(a)
BAYRON RODRIGUEZ MARCELO
CC. No. 1013633993
KR 12 ESTE # 72 SUR - 33
Bogotá D.C.

Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
	☒ Rehusado	☒ No Reclamado
	☒ Cerrado	☒ No Contactado
Dirección errada	☒ Fuerza Mayor	☒ Apartado Clausurado
No Reside		
Fecha 1	Fecha 2	
del distribuidor	Nombre del distribuidor	
	C.C. 80740387	
Distribución	Centro de Distribución	
Observaciones: Por la KR 12 este solo hasta la 72-20 noviembre		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 237080 del 6 de septiembre de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través

472

Remite
Nombre: BAYRON RODRIGUEZ MARCELO
Dirección: KR 12 ESTE # 72 SUR - 33
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111511000
Envío: RAM43271681CO

Destinatario
Nombre: BAYRON RODRIGUEZ MARCELO
Dirección: KR 12 ESTE # 72 SUR - 33
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111511000
Envío: RAM43271681CO

472

1111

000

Por la KR 12 este solo hasta la 72-20 noviembre

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		
Monto Concesión de Conser		
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD	
Orden de servicio:	13440674	
Fecha Pre-Admisión: 15/09/2023 15:47:39		
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestion de Cobro)		
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		
NIT/C.C.T.I: 899999061		
Referencia: 202354010452321		
Teléfono: 3649400 EXT 6310		
Código Postal: 111611000		
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		
Depto: BOGOTÁ D.C.		
Código Operativo: 1111587		
Nombre/ Razón Social: BAYRON RODRIGUEZ MARCELO		
Dirección: KR 12 ESTE # 72 SUR - 33		
Tel:		
Código Postal:		
Código Operativo: 1111000		
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		
Depto: BOGOTÁ D.C.		
Código Operativo: 1111000		
Peso Físico(grams): 200	Dica Contener:	
Peso Volumétrico(grams): 0		
Peso Facturado(grams): 200		
Valor Declarado: \$0		
Valor Flete: \$6.750		
Costo de manejo: \$0		
Valor Total: \$0 COP		
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO		



RA443271681CO

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☒ C1 C2 Cerrado
☒ NE No existe	☒ N1 N2 No contactado
☒ NR No reside	☒ FA Fallecido
☒ NR No reclamado	☒ AC Apartado Clausurado
☒ DE Desconocido	☒ FM Fuerza Mayor
☒ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora:	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
Firma: Oscar Prada S.	

1111

587

I.H.MOVILIDAD

CENTRO A



C.C. 80740387



AUTO NÚMERO 236832 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **ANDRES CAMILO PACHECO CAICEDO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1018429225**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **5030 del 12/01/2023** por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **ANDRES CAMILO PACHECO CAICEDO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1018429225**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RES/OLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30339562	366237	26/04/2021	26/04/2021	\$447.700,00	05/09/2023	\$452.950,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **30339562**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$5.250,00	400100006464706	\$428.187,06	\$0.0	\$0.0	\$452.950,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$452.950,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **366237 del 26/04/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30339562 del 18/03/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta 20706/ al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cinco día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 05-09-2023 12:18 PM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354010452291

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 15 de 2023

Señor(a)
ANDRES CAMILO PACHECO CAICEDO
CC. No. 1018429225
Calle 191 a No. 11 A 25
Bogotá D.C.

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

«4-72»
Correo y mucho más

☒ Dirección Errada	☐ Cerrado	☐ No Existe Número
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado
☐ Rehusado	☐ No Reclamado	

Fecha 1: DÍA MES AÑO Fecha 2: DÍA MES AÑO

Nombre del distribuidor: **OMAR RAMÍREZ**

C.C.:

Centro de distribución:

Observaciones:

1013096235

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 236832 del 5 de septiembre de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Envío: RA443445759C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: ANDRES CAMILO PACHECO CAICEDO
Dirección: CL 191 A 11 A 25
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 110141045
Fecha admisión:

4-72

1111 637

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Motivación de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 18/09/2023 15:06:39

Orden de servicio: 15439225

RA443445759C0

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C./T.I.: 899999061

Referencia: 202354010452291 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: ANDRES CAMILO PACHECO CAICEDO

Dirección: CL 191 A 11 A 25

Tel: NACIONAL

Código Postal: 110141045

Código Operativo: 1111637

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
Bata Int y APT

Causal Devoluciones:

☒ RE Rehusado
☐ NE No existe
☐ NS No reside
☐ NR No reclamado
☐ DE Desconocido
☒ Dirección errada

☐ C1 C2 Cerrado
☐ N1 N2 No contactado
☐ FA Fallecido
☐ AC Apartado Clausurado
☐ FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 140

Fecha de entrega: 18/09/2023

Distribuidor:

C.C. **OMAR RAMÍREZ**

Gestión de entrega: 1er 2do

1013096235



1111587111637RA443445759C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 B # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co



AUTO NÚMERO 239100 DE 2023
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **WILSON LEONARDO NAVARRETE PARDO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1069717152**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **72854 del 12/01/2023** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **WILSON LEONARDO NAVARRETE PARDO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1069717152**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RES/OLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30333857	348873	13/04/2021	13/04/2021	\$149.200,00	13/04/2021	\$149.200,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 30333857:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$149.200,00	\$0.0	400100006720647	\$140.136,00	\$0.0	\$0.0	\$149.200,00
		400100007660916	\$160.255,34			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$149.200,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **348873 del 13/04/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30333857 del 13/03/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los once día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 11-09-2023 12:08 PM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354010451321

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 15 de 2023

Señor(a)
WILSON LEONARDO NAVARRETE
CC. No. 1069717152
CARRERA 1 # 1- 13 ESTE
Fusagasuga (Cundinamarca)

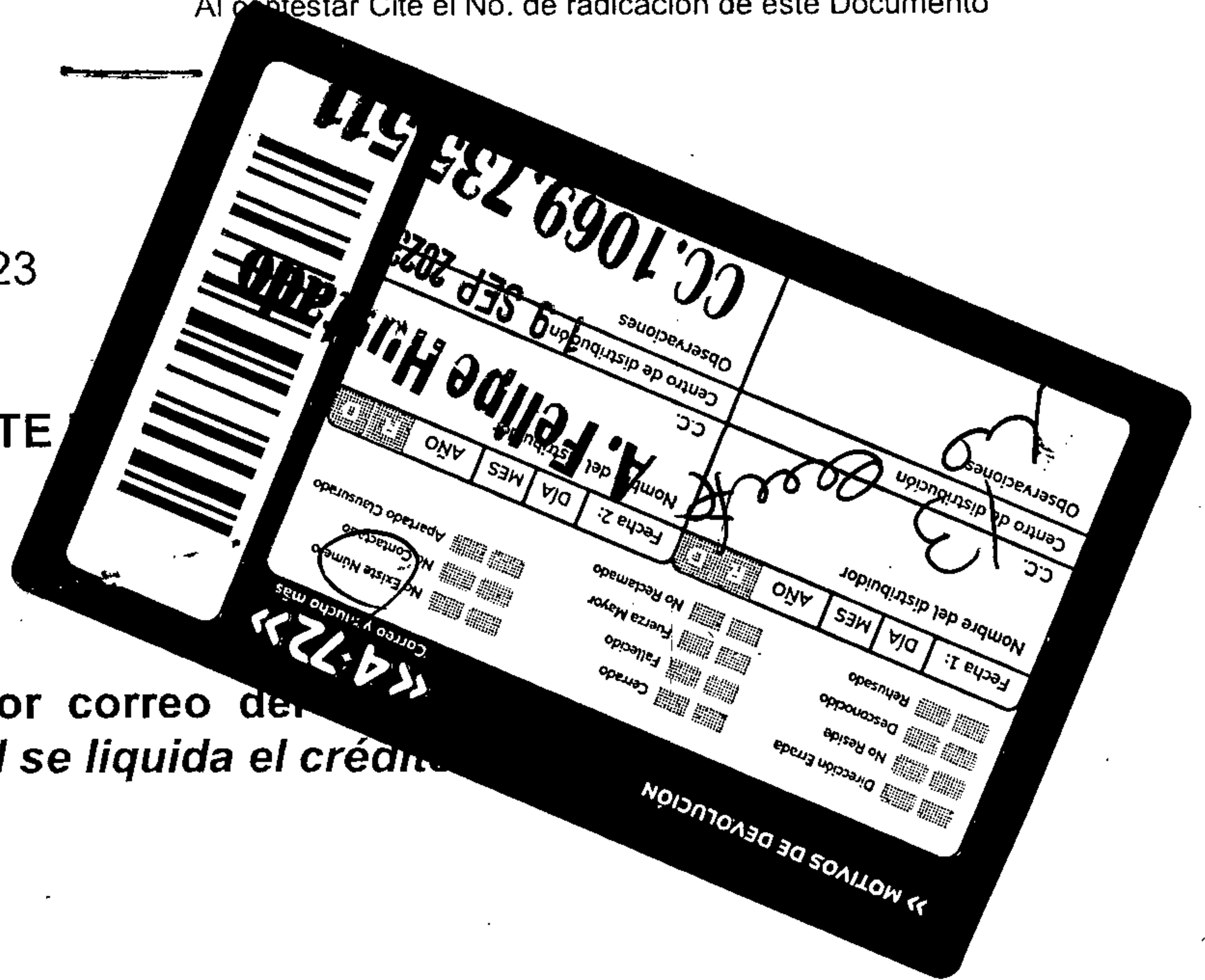
REF: URGENTE Notificación por correo de
septiembre de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través



Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DG 25 Q 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministerio de Correos

Remitente

Destinatario

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA44322270CO

Nombre/Razón Social: WILSON LEONARDO NAVARRETE PARDO
Dirección: CARRERA 1 # 1- 13 ESTE
Ciudad: FUSAGASUGA CUNDINAMARCA
Departamento: CUNDINAMARCA
Código postal: 252219
Fecha admisión

472
1008
000

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Ministerio de Correos

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : IH.MOVILIDAD

Orden de servicio: 16440679

Fecha Pre-Admisión: 15/09/2023 14:12:54

RA44322270CO

Remitente
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C./T.: 8999999061
Referencia: 202354010451321
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Destinatario
Nombre/ Razón Social: WILSON LEONARDO NAVARRETE PARDO
Dirección: CARRERA 1 # 1- 13 ESTE
Tel: NACIONAL Código Postal: 252219 Código Operativo: 1008000
Ciudad: FUSAGASUGA CUNDINAMARCA Depto: CUNDINAMARCA

Valores
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$11.000
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$11.000 COP

Dice Contener :
13 v o cert
Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 19 SEP 2023

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er



11115871008000RA44322270CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72, trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 228572 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **HECTOR ORLANDO RODRIGUEZ PARDO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **11384247**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **29065 del 12/01/2023** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **HECTOR ORLANDO RODRIGUEZ PARDO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **11384247**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RES/OLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27782349	4149	11/02/2021	17/11/2022	\$438.900,00	17/11/2022	\$527.070,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27782349**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$88.170,00	400100008673667	\$877.800,00	\$0.0	\$0.0	\$527.070,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$527.070,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **4149 del 11/02/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27782349 del 23/12/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los dieciseis día(s) del mes de Agosto de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 16-08-2023 09:03 AM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Al conte

CC.1069.735.511

Observaciones

Centro de distribución

C.C.

Fecha 2: AÑO MES DÍA

Fecha 1: AÑO MES DÍA

Rehusado

No Reclamado

Desconocido

Fuerza Mayor

Fallecido

No Existe Número

No Contactado

Apartado Clausurado

Cerrado

Dirección Errada

<<4-72>>

>> MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

Bogotá D.C., agosto 24 de 2023

Señor(a)
HECTOR ORLANDO RODRIGUEZ PARDO
CC No. 11384247
Calle 15 No. 14-24
Fusagasuga (Cundinamarca)

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 228572 del 16 de agosto de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Mintec Concesión de Correo

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA439675574CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: HECTOR ORLANDO RODRIGUEZ PARDO
Dirección: CALLE 15 NO 14-24
Ciudad: FUSAGASUGA CUNDINAMARCA
Departamento: CUNDINAMARCA
Código postal: 252218
Fecha admisión:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Mintec Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 24/08/2023 15:43:09

Orden de servicio: 16388277

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I.: 899999061
Referencia: 202354009799251
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: HECTOR ORLANDO RODRIGUEZ PARDO
Dirección: CALLE 15 NO. 14-24
Tel: NACIONAL Código Postal: 252219 Código Operativo: 1008000
Ciudad: FUSAGASUGA_CUNDINAMARCA Depto: CUNDINAMARCA

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.300
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$7.300 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
DE Dirección errada

C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Fallecido
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Hora:

Fecha de entrega: de mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er

2do

3er

4to

5to

6to

7to

8to

9to

10to

11to

12to

13to

14to

15to

16to

17to

18to

19to

20to

21to

22to

23to

24to

25to

26to

27to

28to

29to

30to

31to

32to

33to

34to

35to

36to

37to

38to

39to

40to

41to

42to

43to

44to

45to

46to

47to

48to

49to

50to

51to

52to

53to

54to

55to

56to

57to

58to

59to

60to

61to

62to

63to

64to

65to

66to

67to

68to

69to

70to

71to

72to

73to

74to

75to

76to

77to

78to

79to

80to

81to

82to

83to

84to

85to

86to

87to

88to

89to

90to

91to

92to

93to

94to

95to

96to

97to

98to

99to

100to

101to

102to

103to

104to

105to

106to

107to

108to

109to

110to

111to

112to

113to

114to

115to

116to

117to

118to

119to

120to

121to

122to

123to

124to

125to

126to

127to

128to

129to

130to

131to

132to

133to

134to

135to

136to

137to

138to

139to

140to

141to

142to

143to

144to

145to

146to

147to

148to

149to

150to

151to

152to

153to

154to

155to

156to

157to

158to

159to

160to

161to

162to

163to

164to

165to

166to

167to

168to

169to

170to

171to

172to

173to

174to

175to

176to

177to

178to

179to

180to

181to

182to

183to

184to

185to

186to

187to

188to

189to

190to

191to

192to

193to

194to

195to

196to

197to

198to

199to

200to

201to

202to

203to

204to

205to

206to

207to

208to

209to

210to

211to

212to

213to

214to

215to

216to

217to

218to

219to

220to

221to

222to

223to

224to

225to

226to

227to

228to

229to

230to

231to

232to

233to

234to

235to

236to

237to

238to

239to

240to

241to

242to

243to

244to

245to

246to

247to

248to

249to

250to

251to

252to

253to

254to

255to

256to

257to

258to



AUTO NÚMERO 233608 DE 2023
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ALEXANDER MEDINA SOTO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **10185541**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **3211 del 12/01/2023** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **ALEXANDER MEDINA SOTO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **10185541**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RES/OLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25307529	659212	09/10/2020	16/11/2022	\$438.900,00	28/08/2023	\$577.030,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 25307529:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$138.130,00	400100008666838	\$170.355,36	\$0.0	\$0.0	\$577.030,00
		400100008671482	\$681,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$577.030,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **659212 del 09/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25307529 del 03/07/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiocho día(s) del mes de Agosto de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 28-08-2023 09:11 AM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza - Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354010451651

Información Pública

Bogotá D.C., septiembre 15 de 2023

Señor(a)

ALEXANDER MEDINA SOTO

CC. No. 10185541

Calle 6 B No. 2 A 41 Este Barrio La Arboleda

Facatativa (Cundinamarca)

Formulario de devolución de correo. Incluye campos para: Observaciones, Centro de distribución, C.C., Nombre del distribuidor, Fecha 1, Fecha 2, Día, Mes, Año, No Reclamado, No Reside, Desconocido, Fuerza Mayor, Cerrado, Dirección Errada, No Existe Número, No Contactado, Apartado Clausurado, y un campo para el número de correo y mucho más. Se indica el número de correo 4-72 y el número de devolución 4-72.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 233608 del 28 de agosto de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma. esto. conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministerio de Correos

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA443222283CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: ALEXANDER MEDINA SOTO
Dirección: CALLE 6 B NO. 2 A 41 ESTE BARRIO LA ARBOLEDA
Ciudad: FACATATIVA CUNDINAMARCA
Departamento: CUNDINAMARCA
Código postal: 111611000
Fecha admisión:

4-72

1007
000

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Ministerio de Correos

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 15/09/2023 14:12:54

Orden de servicio: 16440679

RA443222283CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (DIRECCION DE GESTION DE COBRO)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C/T.I.: 8999999061
Referencia: 202354010451651
Teléfono: 3649400 EXT 6310
Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: ALEXANDER MEDINA SOTO
Dirección: CALLE 6 B NO. 2 A 41 ESTE BARRIO LA ARBOLEDA
Tel: NACIONAL
Código Postal:
Código Operativo: 1007000
Ciudad: FACATATIVA_CUNDINAMARCA
Depto: CUNDINAMARCA

Valores
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE Rehusado
NS No existe
NR No reclamado
DE Desconocido
Dirección errada

C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Fallecido
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 20 SEP 2023

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er

20 SEP 2023

Señor(a) Moreno
C.C. No. 71.480.662
Facatativa

1111
587

IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871007000RA443222283CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 235864 DE 2023
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JORGE ENRIQUE VEGA TENJO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **81741287**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución Nos. **172924 de 19/09/2019**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivo adelantado en contra de **JORGE ENRIQUE VEGA TENJO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **81741287**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **113723 DGC del 22 de Abril de 2021**, respecto de la obligación impuesta a través de Resolución No. **807566 de 22/09/2017**, con ocasión de la orden de comparendo No. **16347684 de 8/08/2017**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **117531 DGC del 23 de Junio de 2021**, además, se ordenó la aplicación del título de depósito judicial existente para la satisfacción total de la orden del comparendo No. **16347684 de 8/08/2017**

Que la Unidad de Depósitos Judiciales del Banco Agrario refleja un remanente del anterior proceso de cobro coactivo que se relaciona a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	VALOR	FECHA DE CONSTITUCIÓN
400100008095738	\$ 89.017,00	29/06/2021

Ahora, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **39322 del 12/01/2023**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivo adelantados en contra **JORGE ENRIQUE VEGA TENJO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **81741287**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RES/OLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30356337	391618	29/04/2021	29/04/2021	\$447.700,00	29/04/2021	\$543.260,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 30356337:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$95.560	400100008095738	\$89.017,00	\$0.0	\$0.0	\$543.260,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$543.260,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **391618 del 29/04/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30356337 del 24/03/2021**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 235864 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JORGE ENRIQUE VEGA TENJO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **81741287**

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los treinta y un día(s) del mes de Agosto de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 31-08-2023 09:19 AM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



Al conte

Observaciones

Centro de distribución

Nombre del distribuidor

Fecha 1: DIA MES AÑO

Fecha 2: DIA MES AÑO

Reusado

No Reclamado

Fallecido

No Reside

Reclamado

No Contactado

Apertado Clausurado

No Existe Número

Correo y mucho más

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

Bogotá D.C., septiembre 18 de 2023

Señor(a)
JORGE ENRIQUE VEGA TENJO
CC. No. 81741287
CL 10 # 1 A - 07
Fusagasuga (Cundinamarca)

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 235864 del 31 de agosto de 2023. **"Por el cual se liquida el crédito"**

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Mistic Concesión de Correo

Remitente

Destinatario

Nombre/Razón Social: JORGE ENRIQUE VEGA TENJO

Dirección: CL 10 # 1 A - 07

Ciudad: FUSAGASUGA CUNDINAMARCA

Departamento: CUNDINAMARCA

Código postal: 252212030

Fecha admisión:

Envío

4-72

1008

450

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

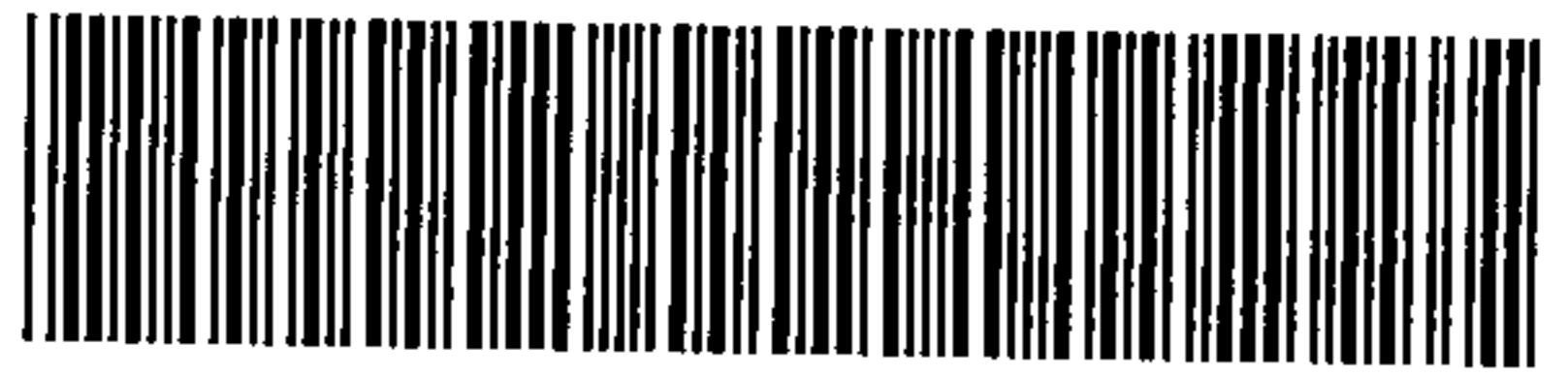
Mistic Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 18/09/2023 15:08:39

Orden de servicio: 16439225



RA443445691CO

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

Referencia: 202354010472011

Teléfono: 3649400 EXT 6310

Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Destinatario

Nombre/Razón Social: JORGE ENRIQUE VEGA TENJO

Dirección: CL 10 # 1 A - 07

Tel: NACIONAL

Código Postal: 252212030

Código Operativo: 1008450

Ciudad: FUSAGASUGA CUNDINAMARCA

Depto: CUNDINAMARCA

Peso Flete (grs): 200

Peso Volumétrico (grs): 0

Peso Facturado (grs): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$11.000

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$11.000 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE Reusado

NE No existe

NR No reclamado

DE Desconocido

Dirección errada

C2 Cerrado

N1 N2 No contactado

FA Fallecido

AC Apartado Clausurado

FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C.

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C.

Gestión entrega:

1er



11115871008450RA443445691CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-



AUTO NÚMERO 239369 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **WILLIAM ENRIQUE CRUZ MATEUS**, identificado con cedula de ciudadanía No. **80490303**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **166093 del 03/12/2021** por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **WILLIAM ENRIQUE CRUZ MATEUS**, identificado con cedula de ciudadanía No. **80490303**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RES/OLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23542123	1372465	30/01/2020	22/09/2022	\$414.100,00	12/09/2023	\$560.430,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **23542123**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$146.330,00	400100008606227	\$126.578,74	\$0.0	\$0.0	\$560.430,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$560.430,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1372465 del 30/01/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23542123 del 29/12/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta 20706/ al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los doce día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 12-09-2023 10:23 AM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202354011108861

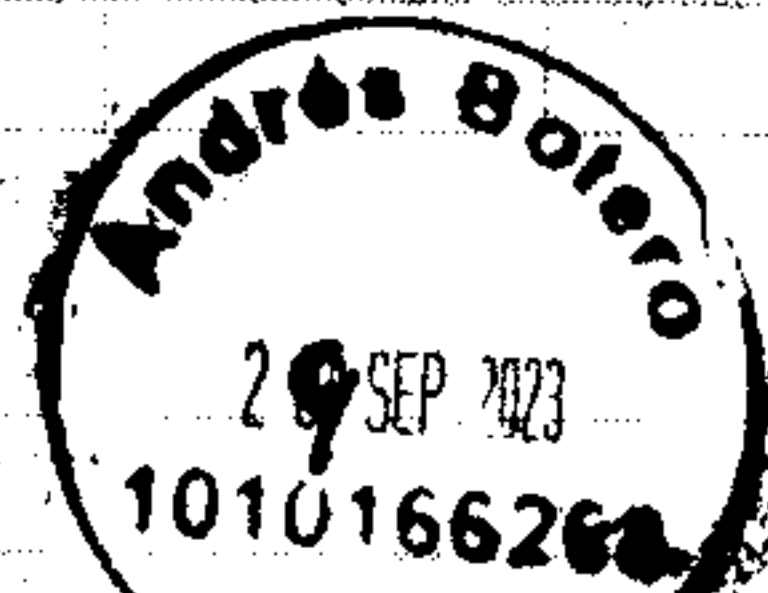
Información Pública

Contestar Cite el No. de radicación de este Documento

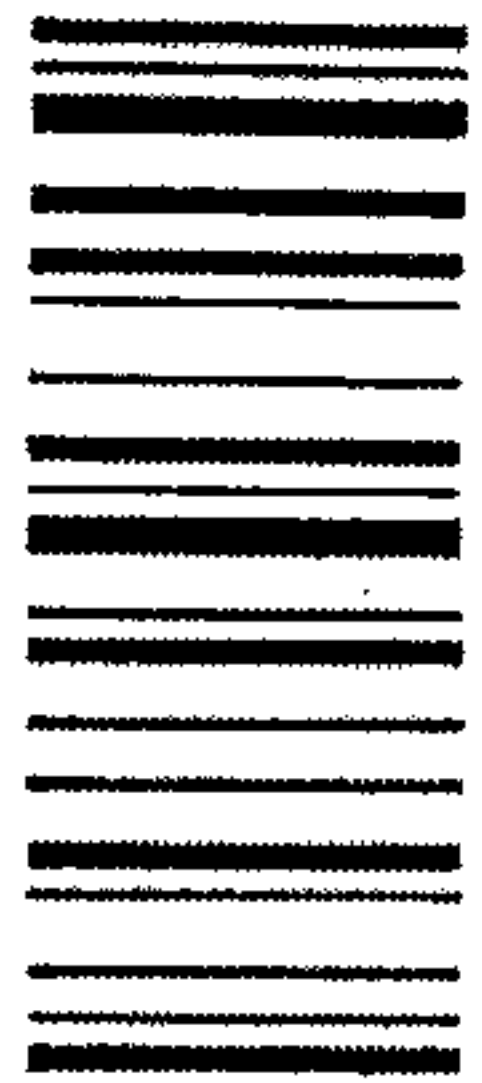
Bogotá D.C., septiembre 28 de 2023

Señor(a)
WILLIAM ENRIQUE CRUZ MATEUS
CC No. 80490303
CL 63 A KR 16 33
Bogotá D.C.

472



CL 63a
16 27 Pasaca 35



REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 239369 del 12 de septiembre de 2023. *"Por el cual se liquida el crédito"*

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G 95 A 35
Atención al usuario: (87-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioscliente@472.com.co
Ministerio Correos de Colombia

Remite

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA445267778CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: WILLIAM ENRIQUE CRUZ MATEUS
Dirección: CL 63 A KR 16 33
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111221442
Fecha admisión:

472

1111
511

CL 63a 16 27
Pasaca 35

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Ministerio Correos de Colombia

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 28/09/2023 15:25:31

Orden de servicio: 18466639

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C/T.I.: 899999061
Referencia: 202354011108861
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: WILLIAM ENRIQUE CRUZ MATEUS
Dirección: CL 63 A KR 16 33
Tel: Código Postal: 111221442
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 111511

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP
Dice Contener:
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causa Devoluciones:

RE Rehusado
NS No existe
NR No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
DE Dirección errada

C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Fallecido
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 30

Fecha de entrega: 29 SEP 2023

Distribuidor: 1010166262

Gestión de entrega: 1er 2do



1111587111511RA445267778CO

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web 472 tratativa sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioscliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co

www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

AUTO NÚMERO 241259 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **MANUEL BENIGNO CASTAÑEDA MARIN**, identificado con cedula de ciudadanía No. **3002882**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **52326 del 12/01/2023** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **MANUEL BENIGNO CASTAÑEDA MARIN**, identificado con cedula de ciudadanía No. **3002882** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RES/OLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27612584	794686	16/10/2020	21/11/2022	\$438.900,00	21/11/2022	\$539.950,00
27614186	796945	20/10/2020	23/03/2023	\$438.900,00	23/03/2023	\$558.310,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27612584:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$101.050,00	400100008638451	\$483.513,84	\$0.0	\$0.0	\$539.950,00
		400100008676045	\$100.529,74			

2. Orden de comparendo No. 27614186:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$119.410,00	400100008676045	\$44.093,58	\$0.0	\$0.0	\$558.310,00
		400100008716603	\$119.972,52			
		400100008820451	\$816.642,61			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$539.950,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **794686 del 16/10/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **27612584 del 04/09/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$558.310,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **796945 del 20/10/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **27614186 del 08/09/2020**.

ARTICULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.moviladabogota.gov.co
Información: Línea 195

1

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.moviladabogota.gov.co



AUTO NÚMERO 241259 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **MANUEL BENIGNO CASTAÑEDA MARIN**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **3002882**

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los trece día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 13-09-2023 09:00 AM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202354011111021

Bogotá D.C., septiembre 28 de 2023

Señor(a)
MANUEL BENIGNO CASTAÑEDA MARIN
CC No. 3002882
CL 23 A No. 81 A - 13
Bogotá D.C.

Al contestar Cite: 1111 574

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
	Dirección Errada	☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
	No Reside	☐ Fuerza Mayor	

Fecha: 28/09/2023

Nombre del distribuidor: HELMER COMEZ

C.C.: 11115871111574

Centro de Distribución: 1111 574

Observaciones: CASO 3P NESEMPER metal sin SANA INDIA NO CONOCE ALA PE

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 241259 del 13 de septiembre de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código de Procedimiento Administrativo.

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.062.917-9 D.G. 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Módulo Correo Nacional de Correo

Remilente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA445269093C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: MANUEL BENIGNO CASTAÑEDA MARIN
Dirección: CL 23 A NO. 81 A - 13
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110931166
Fecha de emisión:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 28/09/2023 15:25:32

Orden de servicio: 16466639

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestion de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I: 899999061

Referencia: 202354011111021
Teléfono: 3649400 EXT 6310
Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: MANUEL BENIGNO CASTANEDA MARIN
Dirección: CL 23 A NO. 31 A - 13
Tel: 110931166
Código Postal: 110931166
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111574

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C.: 11115871111574
Hora: 9:16

Fecha de entrega: 28/09/2023

Distribuidor:

C.C.:

Gestión de entrega:

1er

2do

1111 574
IH.MOVILIDAD
CENTRO A

472

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido que se le notifica por correo certificado en la página web. 472 tratará sus datos personales para brindar la atención al usuario. Para ejercer algún eslogan, servicio al cliente 472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co

La transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 241646 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra SANDRA PATRICIA AGUILAR ORTIZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 51951406

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución Nos. 560741 del 30/08/2018, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivo adelantado en contra de SANDRA PATRICIA AGUILAR ORTIZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 51951406, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. 36230 del 21 de Abril de 2020, respecto de la obligación impuesta a través de Resolución No. 87774 del 9/04/2015, con ocasión de la orden de comparendo No. 8184031 del 20/02/2015.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. 044994 DGC del 25 de Junio de 2020 además, se ordenó la aplicación del título de depósito judicial existente para la satisfacción total de la orden del comparendo No. 8184031 del 20/02/2015.

Que la Unidad de Depósitos Judiciales del Banco Agrario refleja nuevo título de depósito judicial que se relaciona a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	VALOR	FECHA DE CONSTITUCIÓN
400100007741913	\$ 583.814,91	09/07/2020

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 67629 del 12/01/2023 por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra SANDRA PATRICIA AGUILAR ORTIZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 51951406, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RES/OLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27601488	704253	01/10/2020	01/10/2020	\$438.900,00	01/10/2020	\$438.900,00
27606882	793719	21/10/2020	21/10/2020	\$438.900,00	15/09/2023	\$536.020,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27601488:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$0,0	400100007741913	\$583.814,91	\$0,0	\$0,0	\$438.900,00

2. Orden de comparendo No. 27606882:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$97.120,00	400100007741913	\$144.914,91	\$0,0	\$0,0	\$536.020,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 241646 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **SANDRA PATRICIA AGUILAR ORTIZ**,
identificada con cedula de ciudadanía No. **51951406**

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$438.900,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **704253 del 01/10/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **27601488 del 21/08/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$536.020,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **793719 del 21/10/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **27606882 del 21/08/2020**.

ARTICULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los quince día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 15-09-2023 12:01 PM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202354011111061

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 28 de 2023

Señor(a)
SANDRA PATRICIA AGUILAR ORTIZ
CC No. 51951406
CL 23 75 16 LC 3
Bogotá D.C.

472 Motivos de Devolución

☒ Desconocido	☐ No Existe Número
☐ Rehusado	☐ No Reclamado
☐ Cerrado	☐ No Contactado
☐ Dirección Errada	☐ Fallecido
☐ No Reside	☐ Apartado Clausurado
☐ Fuerza Mayor	

Fecha 1: 28 SEP 2023 R D

Nombre del distribuidor: HELMER COMEZ

CC: [blank]

Centro de Distribución: [blank]

Observaciones: Persona del LC 3 no conoce a la JE

REF: **URGENTE** Notificación por correo
septiembre de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Minac Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD Fecha Pre-Admisión: 28/09/2023 15:25:32

Orden de servicio: 16466639

RA445269062C0

Remitente	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Cobro de Cobros)	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	NIT/C.C.T.: 899999061	Causal Devoluciones:
Referencia:	202354011111061	Teléfono: 3649400 EXT 6310	Código Postal: 111611000	☒ RE Rehusado
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.	Código Operativo: 1111587	☐ NE No existe
Destinatario	Nombre/ Razón Social: SANDRA PATRICIA AGUILAR ORTIZ	Dirección: CL 23 75 16 LC 3	Tel: [blank]	☐ NS No reside
Valores	Peso Físico(grams): 200	Peso Volumétrico(grams): 0	Peso Facturado(grams): 200	☐ NR No reclamado
Valor Declarado:	\$0	Valor Flete:	\$6.750	☐ CS Desconocido
Costo de manejo:	\$0	Valor Total:	\$0 COP	☐ Dirección errada
Observaciones del cliente:	DIRECCION DE GESTION DE COBRO			☐ C1 C2 Cerrado
Firma nombre y/o sello de quien recibe:				☐ N1 N2 No contactado
C.C. [blank]				☐ FA Fallecido
Fecha de entrega: 28 SEP 2023				☐ AC Apartado Clausurado
Distribuidor: [blank]				☐ FM Fuerza Mayor
C.C. [blank]				
Gestión de entrega: [blank]				

11115871111574RA445269062C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 55 D # 35 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 - 472. Contacto: (571) 4722000.

Estudiar la ley impresa con atención que tenga conocimiento del contrato que se encuentra publicada en la página web 472. Hacer los datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo, servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento de Datos.



AUTO NÚMERO 241880 DE 2023
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **WILLIAM AUGUSTO ANGEL SANCHEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. **79411484**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **71619 del 12/01/2023** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **WILLIAM AUGUSTO ANGEL SANCHEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. **79411484**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RES/OLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27735171	982364	14/12/2020	19/09/2022	\$43.800,00	19/09/2022	\$43.800,00
30328304	330318	13/04/2021	19/09/2022	\$73.180,00	19/09/2022	\$73.180,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27735171:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$43.800,00	\$0,0	400100008047947	\$1.326.020,00	\$0,0	\$0,0	\$43.800,00

2. Orden de comparendo No. 30328304:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$73.180,00	\$0,0	400100008047947	\$1.282.220,00	\$0,0	\$0,0	\$73.180,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$43.800,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **982364 del 14/12/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No.**27735171 del 11/11/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$73.180,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **330318 del 13/04/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30328304 del 09/03/2021**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 241880 DE 2023
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **WILLIAM AUGUSTO ANGEL SANCHEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. **79411484**

ARTICULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los dieciocho día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 18-09-2023 10:24 AM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202354011108871

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 28 de 2023

Señor(a)
WILLIAM AUGUSTO ANGEL SANCHEZ
CC No. 79411484
CL 144 16 A 26 AP 201
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Refusado	☐ No Reclamado
		☒ Cerrado	☐ No Contactado
		☐ Dirección Errada	☐ Apartado Clausurado
		☐ No Reside	
Fecha 1	29/09/2023	Fecha 2	02/10/2023
Nombre del distribuidor:			
C.C.			
Centro de Distribución:	Motorizado		
Observaciones:	Edificio Penum Sin Vigilante		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 241880 del 18 de septiembre de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de

472	Remite	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		RA445267764C0	1111 587
		Minis. Concesión de Correo			
Destinatario	Remite	CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Fecha Pre-Admisión: 28/09/2023 15:25:31	1111 587
		Centro Operativo: IH.MOVILIDAD			
Destinatario	Remite	Orden de servicio: 18466639		Causal Devoluciones:	1111 587
		Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)			
Destinatario	Remite	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	1111 587
		NIT/C.C.T.I.: 899999061			
Destinatario	Remite	Referencia: 202354011108871		C.C.:	1111 587
		Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000			
Destinatario	Remite	Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Tel:	1111 587
		Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587			
Destinatario	Remite	Nombre/ Razón Social: WILLIAM AUGUSTO ANGEL SANCHEZ		Fecha de entrega:	1111 587
		Dirección: CL 144 16 A 26 AP 201			
Destinatario	Remite	Tel:		Distribuidor:	1111 587
		Código Postal: 110121031 Código Operativo: 1111631			
Destinatario	Remite	Ciudad: BOGOTÁ D.C.		C.C.:	1111 587
		Depto: BOGOTÁ D.C.			
Destinatario	Remite	Peso Físico(grams): 200		Gestión de entrega:	1111 587
		Peso Volumétrico(grams): 0			
Destinatario	Remite	Peso Facturado(grams): 200		1er.:	1111 587
		Valor Declarado: \$0			
Destinatario	Remite	Valor Flete: \$6.750		2do.:	1111 587
		Costo de manejo: \$0			
Destinatario	Remite	Valor Total: \$0 COP		Motorizado	1111 587
		Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO			

TELÉFONO: (1) 304 3400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 241648 DE 2023
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE WILLIAM CAMPOS URREA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **79889733**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución Nos. **211309 del 19/09/2019**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivo adelantado en contra de **JOSE WILLIAM CAMPOS URREA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **79889733**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **132263 del 14/09/2021**, respecto de la obligación impuesta a través de Resolución No. **1231 del 13/02/2017**, con ocasión de la orden de comparendo No. **13235552 del 29/12/2016**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **137195 del 18 de noviembre de 2021** además, se ordenó la aplicación del título de depósito judicial existente para la satisfacción total de la orden del comparendo No. **13235552 del 29/12/2016**.

Que la Unidad de Depósitos Judiciales del Banco Agrario refleja un remanente del anterior proceso de cobro coactivo que se relaciona a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	VALOR	FECHA DE CONSTITUCIÓN
400100008299589	\$ 237.610,00	13/12/2021

Ahora, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **67952 del 23/03/2022**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivo adelantados en contra **JOSE WILLIAM CAMPOS URREA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **79889733**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RES/OLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25227531	120147	12/03/2020	13/12/2021	\$438.900,00	15/09/2023	\$508.850,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 25227531:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$69.950,00	400100008299589	\$237.610,00	\$0,0	\$0,0	\$508.850,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$508.850,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **120147 del 12/03/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25227531 del 10/02/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 241648 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE WILLIAM CAMPOS URREA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **79889733**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los quince día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 15-09-2023 12:01 PM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza - Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354011111101

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 28 de 2023

Señor(a)
JOSE WILLIAM CAMPOS URREA
CC No. 79889733
CL 131 101B 16 BRR AURES I
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
	Dirección Errada	☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
	No Reside	☐ Fuerza Mayor	
Fecha 1:	Jair Herrera	Fecha 2:	
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C.	29 SEP 2023	C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	80.090.261 3 pisos ladrillo rojo p3/oum	Observaciones:	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 241648 del 15 de septiembre de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto en el artículo 140 del Código de Procedimiento Administrativo.

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DO 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministerio Correos de Colombia

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA445269028CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: JOSE WILLIAM CAMPOS URREA
Dirección: CL 131 101B 16 BRR AURES I
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111131398
Fecha admisión:

472

1111
660

3 pisos ladrillo
rojo p3/oum

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Minic Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 28/09/2023 15:25:31

Orden de servicio: 16466639

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I: 999999061

Referencia: 202354011111101 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: JOSE WILLIAM CAMPOS URREA
Dirección: CL 131 101B 16 BRR AURES I

Tel: Código Postal: 111131398 Código Operativo: 1111660

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Físico(grams):200
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$6.750
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DA	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
DE	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 10:55

Fecha de entrega: 28/09/2023

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er

2do

3er

4to

5to

6to

7to

8to

9to

10to

11to

12to

13to

14to

15to

16to

17to

18to

19to

20to

21to

22to

23to

24to

25to

26to

27to

28to

29to

30to

31to

32to

33to

34to

35to

36to

37to

38to

39to

40to

41to

42to

43to

44to

45to

46to

47to

48to

49to

50to

51to

52to

53to

54to

55to

56to

57to

58to

59to

60to

61to

62to

63to

64to

65to

66to

67to

68to

69to

70to

71to

72to

73to

74to

75to

76to

77to

78to

79to

80to

81to

82to

83to

84to

85to

86to

87to

88to

89to

90to

91to

92to

93to

94to

95to

96to

97to

98to

99to

100to

101to

102to

103to

104to

105to

106to

107to

108to

109to

110to

111to

112to

113to

114to

115to

116to

117to

118to

119to

120to

121to

122to

123to

124to

125to

126to

127to

128to

129to

130to

131to

132to

133to

134to

135to

136to

137to

138to

139to

140to

141to

142to

143to

144to

145to

146to

147to

148to

149to

150to

151to

152to

153to

154to

155to

156to

157to

158to

159to

160to

161to

162to

163to

164to

165to

166to

167to

168to

169to

170to

171to

172to

173to

174to

175to

176to

177to

178to

179to

180to

181to

182to

183to

184to

185to

186to

187to

188to

189to

190to

191to

192to

193to

194to

195to

196to

197to

198to

199to

200to

201to

202to

203to

204to

205to

206to

207to

208to

209to

210to

211to

212to

213to

214to

215to

216to

217to

218to

219to

220to

221to

222to

223to

224to

225to

226to

227to

228to

229to

230to

231to

232to

233to

234to

235to

236to

237to

238to

239to

24



AUTO NÚMERO 241901 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra GERARDO PASTOR OSORIO ZAMORA, identificado con cedula de ciudadanía No. 80380573

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 26195 del 12/01/2023 por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra GERARDO PASTOR OSORIO ZAMORA, identificado con cedula de ciudadanía No. 80380573, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RES/OLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27635126	778773	09/10/2020	09/11/2022	\$146.300,00	09/11/2022	\$181.030,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27635126:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$34.730,00	400100008666742	\$877.800,00	\$0.0	\$0.0	\$181.030,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$181.030,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 778773 del 09/10/2020, con ocasión de la orden de comparendo No. 27635126 del 08/09/2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los dieciocho día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

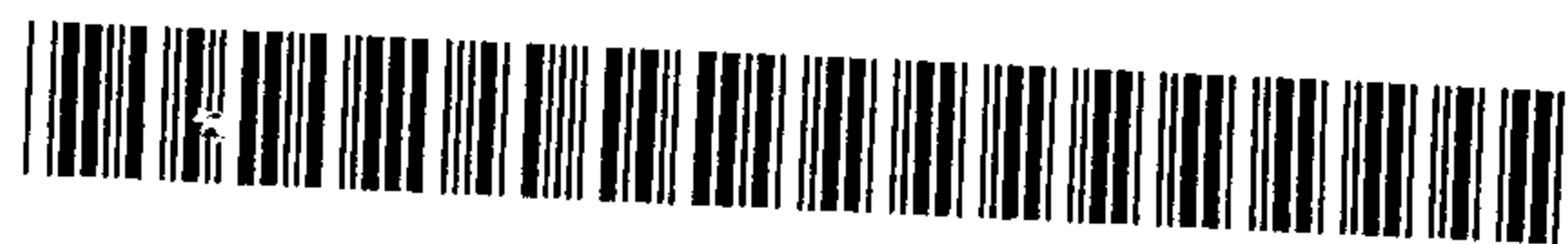
Firma mecánica generada en 18-09-2023 01:55 PM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354011111111

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 28 de 2023

Señor(a)
GERARDO PASTOR OSORIOZAMORA
CC No. 80380573
KR 19 C 26 A 47 S
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Renunciado	No Reclamado
		Cerrado	Apertado Clausurado
Dirección Emisora		Dirección Destinatario	
Olivo Castro Q.		Olivo Castro Q.	
Fecha 1	29 SEP 2023	Fecha 2	02 OCT 2023
Nombre del distribuidor	79.301.426	Nombre del distribuidor	79.301.426
C.C.	79.301.426	C.C.	79.301.426
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	3 pisos en la adriana y color Blanco pta Dorada 6w-4125		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 241901 del 18 de septiembre de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G 95 A 55
Atención al Usuario: (57) 4722000 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co

Remite

Destinatario

Remite: GERARDO PASTOR OSORIOZAMORA
Dirección: KR 19 C 26 A 47 S
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 111811406
Envío: RA445269014C0

Destinatario: GERARDO PASTOR OSORIOZAMORA
Dirección: KR 19 C 26 A 47 S
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 111811406
Fecha de entrega: 02 OCT 2023

472

1111
538

3 pisos en la adriana y color Blanco pta Dorada.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Misión: Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 28/09/2023 15:25:31

Orden de servicio: 16466639

RA445269014C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I.: 899999061

Referencia: 2023540111111111 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111811000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: GERARDO PASTOR OSORIOZAMORA

Dirección: KR 19 C 26 A 47 S

Tel:

Código Postal: 111811406

Código Operativo: 1111538

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Físico(grams):200
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$6.750
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$0 CCP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
Dirección errada

Cerrado
No contactado
Fallido
Apertado Clausurado
Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 02 OCT 2023

Distribuidor: Olivo Castro Q. 79.301.426

Gestión de entrega: 29-09-2023

7:18 am

Olivo Castro Q.

02 OCT 2023

79.301.426

1111
587
MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111538RA445269014C0

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web. 472 tratará sus datos personales con un fin de la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 241861 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE GIOVANNY PARDO CASTILLO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **80913136**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **41345 del 12/01/2023** por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **JOSE GIOVANNY PARDO CASTILLO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **80913136**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RES/OLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25390486	450049	01/10/2020	01/11/2022	\$438.900,00	18/09/2023	\$561.330,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **25390486**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$122.430,00	400100008656573	\$361.048,71	\$0.0	\$0.0	\$561.330,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$561.330,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **450049 del 01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25390486 del 13/06/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta 20706/ al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los dieciocho día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 18-09-2023 09:57 AM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

20235401111121

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 28 de 2023

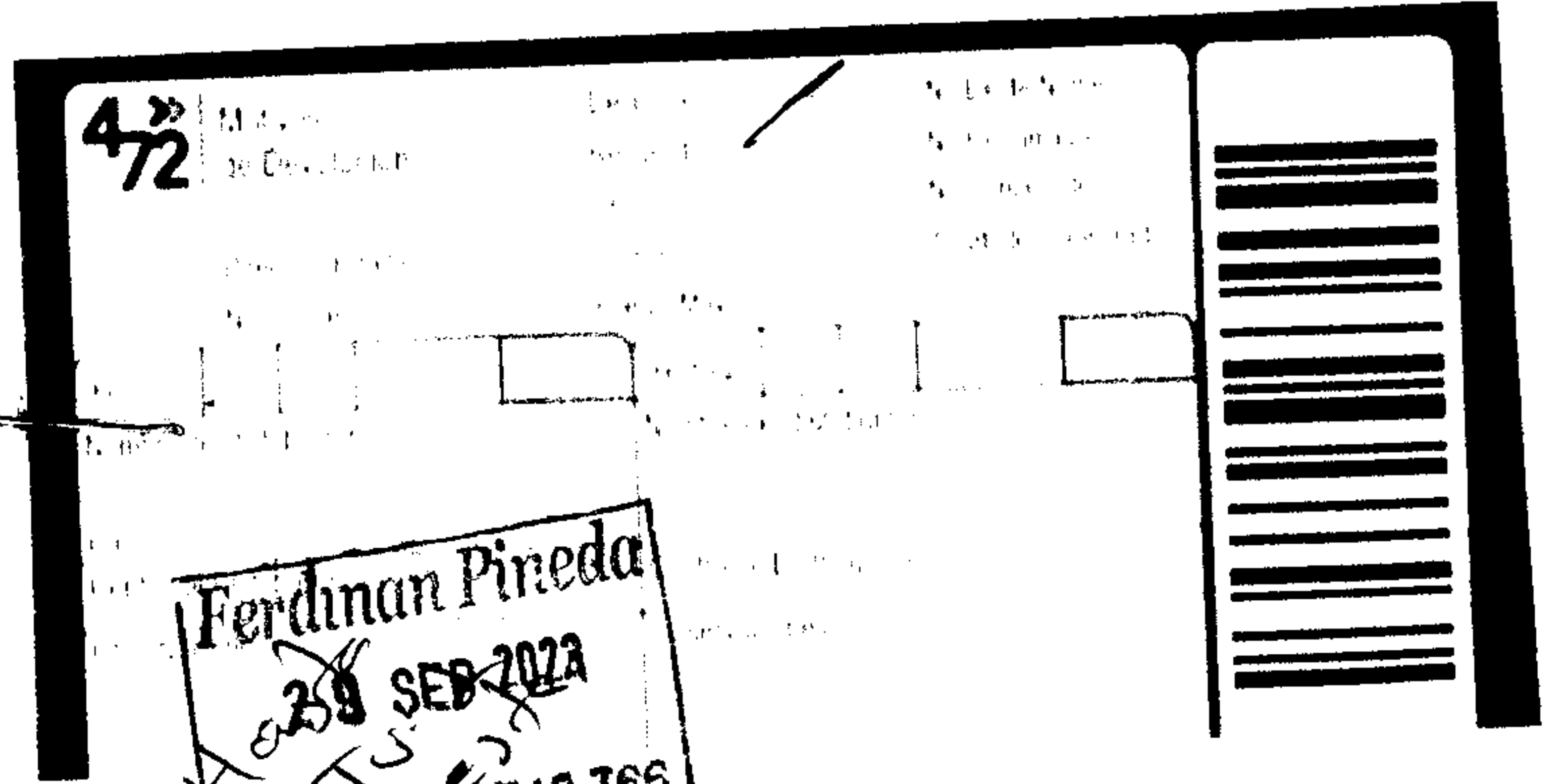
Señor(a)

JOSE GIOVANNY PARDO CASTILLO

CC No. 80913136

CR 13 B ESTE 55 A 34

Bogotá D.C.



REF: **URGENTE** Notificación por correo
septiembre de 2023. "Por el cual se liqui

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones. En la misma, este conforme con la liquidación.



RA445269005C0

Remitente	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Cobro de Cobros) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111611000 Envío: RA445269005C0	Nombre/Razón Social: JOSE GIOVANNY PARDO CASTILLO Dirección: CR 13 B ESTE 55 A 34 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: BOGOTÁ D.C. Fecha admisión:

472

1111
000

Llega hasta
Tu Este

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
Minicor Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	16466639
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Cobro de Cobros)	NIT/C.C/T.I.:399999061
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
Referencia: 20235401111121	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/ Razón Social: PARDO CASTILLO - JOSE GIOVANNY PA	
Dirección: CR 13 B ESTE 55 A 34	
Tel:	Código Postal:
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111000
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
Valor Flete: \$6.750	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NS No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FVI Fuerza Mayor
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora: 12:15
Fecha de entrega:	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er	



11115871111000RA445269005C0

Principal, Bogotá D.C., Colombia Diagonal 25 D # 55 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 6000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo, servicios/clientes 4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-



AUTO NÚMERO 241862 DE 2023
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **NOLBERTO VARGAS AYALA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **91111728**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **59092 del 12/01/2023** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **NOLBERTO VARGAS AYALA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **91111728** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25319143	282550	01/10/2020	31/03/2023	\$438.900,00	31/03/2023	\$563.630,00
27672508	845857	04/11/2020	31/03/2023	\$877.800,00	18/09/2023	\$1.141.770,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 25319143:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$124.730,00	400100008833960	\$1.235.040,00	\$0.0	\$0.0	\$563.630,00

2. Orden de comparendo No. 27672508:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$877.800,00	\$263.970,00	400100008833960	\$671.410,00	\$0.0	\$0.0	\$1.141.770,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$563.630,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **282550 del 01/10/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **25319143 del 02/04/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$1.141.770,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **845857 del 04/11/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **27672508 del 03/10/2020**.

ARTICULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 241862 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **NOLBERTO VARGAS AYALA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **91111728**

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los dieciocho día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 18-09-2023 09:57 AM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza - Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354011111141

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 28 de 2023

Señor(a)
NORBERTO VARGAS AYALA
CC No. 91111728
KR 78 F 6 50 S
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Numero
		Refusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido	Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1	29 SEP 2023	Fecha 2	
Nombre del distribuidor	Alexi Cardozo	Nombre del distribuidor	
C.C.	C.C. 83169079	C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	Edg APK	Observaciones	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 241862 del 18 de septiembre de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado a tres (3) días hábiles.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		Fecha Pre-Admisión: 28/09/2023 15:25:31		RA445268985CO	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Módulo Concesión de Correo			
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD		16466639			
Orden de servicio:		NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de NIT/C.C/T.I: 8999999061			
Referencia: 202354011111141		Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000			
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587			
Nombre/ Razon Social: NORBERTO VARGAS AYALA		Código Postal: 110851741			
Dirección: KR 78 F 6 50 S		Depto: BOGOTÁ D.C.			
Tel:		Código Operativo: 1111604			
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Dice Contener:			
Peso Físico(grams): 200		Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO			
Peso Volumétrico(grams): 0					
Peso Facturado(grams): 200					
Valor Declarado: \$0					
Valor Flete: \$6.750					
Costo de manejo: \$0					
Valor Total: \$0 COP					
Causal Devoluciones:		C1 C2			
RE Refusado		N1 N2			
NE No existe		FA			
NS No reside		AC			
NR No reclamado		FM			
DE Desconocido					
Dirección errada					
Firma nombre y/o sello de quien recibe:					
C.C.		Tel:			
Fecha de entrega:		Hora:			
Distribuidor:		C.C.			
C.C.		Fecha de entrega:			
18 9 SEP 2023		11:45			
11115871111604RA445268985CO					
Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 6 # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.					
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega. Para ejercer algún reclamo, servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-					

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



AUTO NÚMERO 241986 DE 2023
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **MAICOL ANDRES VARGAS LOPEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1005362557**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **52026 del 12/01/2023** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **MAICOL ANDRES VARGAS LOPEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1005362557** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RES/OLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
32555149	1235341	11/01/2022	02/06/2022	\$149.200,00	02/06/2022	\$155.810,00
32555232	1235367	11/01/2022	02/06/2022	\$238.200,00	02/06/2022	\$249.060,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 32555149:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$149.200,00	\$6.610,00	400100008486704	\$559.365,35	\$0.0	\$0.0	\$155.810,00

2. Orden de comparendo No. 32555232:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$238.200,00	\$10.560,00	400100008486704	\$403.555,35	\$0.0	\$0.0	\$249.060,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$155.810,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1235341 del 11/01/2022** con ocasión de la orden de comparendo No. **32555149 del 08/12/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$249.060,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1235367 del 11/01/2022** con ocasión de la orden de comparendo No. **32555232 del 08/12/2021**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 241986 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **MAICOL ANDRES VARGAS LOPEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1005362557**

ARTICULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los dieciocho día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 18-09-2023 06:35 PM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202354011111161

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 28 de 2023

Señor(a)
MAICOL ANDRES VARGAS LOPEZ
CC No. 1005362557
Carrera 13 No. 9 - 10
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	☒ No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada	Faltado	Apartado Clausurado
	En Reseña	Fuerza Mayor	
29 SEP 2023		Fecha 2	
Nombre del distribuidor		Darwin Revelo	
C.C.		C.C. 80.738.619	
Centro de Distribución			
Observaciones		Observaciones	
Calle 9 Km 10 por 9		Calle 10 Km 13	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 241986 del 18 de septiembre de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G. 95 A. 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioscliente@472.com.co
Ministerio de Correos

Remitente	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Cobro de Cobros)	Nombre/Razón Social: MAICOL ANDRES VARGAS LOPEZ
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: CARRERA 13 NO. 9 - 10
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000	Código postal: 110321071
Envío: RA445268977CO	Fecha admisión:

472

1111
776

Calle 9 Km 10 por 9
Calle 10 Km 13

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Módulo Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 28/09/2023 15:25:31

Orden de servicio: 16468639



RA445268977CO

Remitente	Destinatario
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Cobro de Cobros)	Nombre/ Razón Social: MAICOL ANDRES VARGAS LOPEZ
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: CARRERA 13 NO. 9 - 10
NIT/C.C/T.I: 8999999061	Tel: 110321071
Referencia: 202354011111161	Código Postal: 110321071
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Código Operativo: 1111587
Depto: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Valor Físico (grs): 200	Dice Contener:
Valor Volumétrico (grs): 0	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$6.750	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NS	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Faltado
DE	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 1040

Fecha de entrega: 29 SEP 2023
Darwin Revelo
C.C. 80.738.619

Gestión de entrega: 1er

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111776RA445268977CO

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web. 472 tratará sus datos personales para mejorar la entrega del servicio. Para ejercer algún reclamo: servicioscliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 242101 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **RICHARD SMELDING DUARTE RINCON**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1010165578**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **64865 del 12/01/2023** por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **RICHARD SMELDING DUARTE RINCON**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1010165578**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RES/OLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27586479	656146	01/10/2020	02/12/2022	\$438.900,00	19709/2023	\$587.180,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27586479**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$148.280,00	400100008697199	\$50.613,00	\$0.0	\$0.0	\$587.180,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$587.180,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **656146 del 01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27586479 del 11/08/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta 20706/ al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los diecinueve día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 19-09-2023 01:31 PM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202354011110601

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 28 de 2023

Señor(a)
RICHARD SMELDING DUARTE RINCON
CC No. 1010165578
KRA 70 # 57 S - 10 SUR BRR VILLA DEL RIO
Bogotá D.C.

MOTIVOS DE DEVOLUCION

«4-72»
Correo y mucho más

☐ Dirección Errada	☐ Cerrado	☒ No Existe Número
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado
☐ Rehusado	☐ No Reclamado	

Fecha 1: 28/09/2023 Fecha 2: DÍA MES AÑO

Nombre del distribuidor: Nicolás Rincón Castellanos
C.C. 1026561070

Centro de distribución: de la 57-08 casa 57-12

Observaciones: de la 57-08 casa 57-12

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 242101 del 19 de septiembre de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110 y 446 del Código General

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Miembro Concesionario de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD Fecha Pre-Admisión: 28/09/2023 15:25:32

Orden de servicio: 16466639

RA445269235C0

Remite

Nombre/Razon Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Cobro de Cobros)

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

NIT/C.C/T.I.: 399999061

Referencia: 202354011110601 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Destinatario

Nombre/Razon Social: RICHARD SMELDING DUARTE RINCON

Dirección: KRA 70 # 57 S - 10 SUR BRR VILLA DEL RIO

Tel: Código Postal: 110741739 Código Operativo: 1111608

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores

Peso Físico(grams): 200

Peso Volumétrico(grams): 0

Peso Facturado(grams): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$6.750

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0 CCP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE Rehusado ☐ No existe ☒ No reside ☐ No reclamado ☐ Desconocido ☐ Dirección errada

C1 C2 Cerrado ☐ No contactado ☐ Fallecido ☐ Apartado Clausurado ☐ Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 28/09/2023

Distribuidor: Nicolás Rincón Castellanos

C.C. 1026561070

Gestión de entrega: 28/09/2023 8.10

1111587 1111608 RA445269235C0

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento de los contenidos que se encuentran publicados en la página web 4-72, tratándose de datos personales para poder la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo, servicio al cliente 4-72 con la Para consultar la Política de Tratamiento, www.4-



AUTO NÚMERO 242116 DE 2023
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **NELSON DAVID AMEZQUITA PEREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1023006025**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **58001 del 12/01/2023** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **NELSON DAVID AMEZQUITA PEREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1023006025**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RES/OLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27735610	983292	14/12/2020	30/01/2023	\$292.600,00	30/01/2023	\$363.400,00
25340171	350198	01/10/2020	30/01/2023	\$274.312,00	19/09/2023	\$356.202,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27735610:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$292.600,00	\$70.800,00	400100008752912	\$200.299,68	\$0,0	\$0,0	\$363.400,00
		400100008755566	\$384.900,32			

2. Orden de comparendo No. 25340171:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$274.312,00	\$81.890,00	400100008755566	\$221.800,00	\$0,0	\$0,0	\$356.202,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$363.400,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **983292 del 14/12/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27735610 del 11/11/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$356.202,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **350198 del 01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25340171 del 11/05/2020**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 242116 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **NELSON DAVID AMEZQUITA PEREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1023006025**

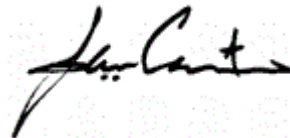
ARTICULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los diecinueve día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 19-09-2023 02:20 PM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354011110611

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 28 de 2023

Señor(a)
NELSON DAVID AMEZQUITA PEREZ
CC No. 1023006025
Carrera 5 Este No. 95 - 83 Sur
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Rehusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
		☒ Fallecido	☒ Apartado Clausurado
		☒ Fuerza Mayor	
Fecha 1:	29/09/23	Fecha 2:	
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	de 91/20 sur A 97 B		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 242116 del 19 de septiembre de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico objeciones@sdm-bogota.gov.co

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9. B.O. 25 G. 95 A. 55
Atención al usuario: (01) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Ministerio de Correos

Remitente	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111611000 Envío: RA445269221CO	Nombre/Razón Social: NELSON DAVID AMEZQUITA PEREZ Dirección: KR 5 A ESTE NO. 95 - 83 SUR Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 1105411330 Fecha admisión:

472
1111 527
de 97 pu su A 97 B

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Ministerio de Correos	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	16466639
Fecha Pre-Admisión: 28/09/2023 15:25:32	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C.T.I.: 999999061	
Referencia: 202354011110611	Teléfono: 3649400 EXT 6310
Código Postal: 111611000	Código Operativo: 1111587
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Nombre/Razón Social: NELSON DAVID AMEZQUITA PEREZ	
Dirección: KR 5 A ESTE NO. 95 - 83 SUR	
Tel:	Código Postal: 1105411330
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111527	
Peso Físico(grams): 200	Dice Contenedor:
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
Valor Flete: \$6.750	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☒ C1 C2 Cerrado
☒ NS No existe	☒ N1 N2 No contactado
☒ NR No reclamado	☒ FA Fallecido
☒ DE Desconocido	☒ AC Apartado Clausurado
☒ Dirección errada	☒ FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora:	
Fecha de entrega: 29/09/23	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er	2do



11115871111527RA445269221CO

Principal Bogotá D.C., Colombia Dirección: 051 - 55 4 56 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia de que ha leído y conoce el contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web: 472.com.co y sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo o servicio al cliente: 01 8000 111 210. Para consultar la Política de Tratamiento de Datos: www.472.com.co



AUTO NÚMERO 242115 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **CRISTHIAN EDUARDO MORA MUÑOZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1024531417**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **57162 del 12/01/2023** por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **CRISTHIAN EDUARDO MORA MUÑOZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1024531417**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RES/OLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27830213	28228	10/02/2021	15/12/2022	\$895.000,00	19/09/2023	\$1.154.690,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27830213**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$895.000,00	\$259.690,00	400100008712062	\$254.802,09	\$0.0	\$0.0	\$1.154.690,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$1.154.690,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **28228 del 10/02/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27830213 del 10/01/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta 20706/ al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los diecinueve día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 19-09-2023 02:20 PM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354011111181

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 28 de 2023

Señor(a)

CRISTHIAN EDUARDO MORA MUÑOZ

CC No. 1024531417

Carrera 73 H No. 76 Sur - 75

Bogotá D.C.

**REF: URGENTE Notificación por correo
septiembre de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"**

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto en el artículo 410 del Estatuto Tributario Nacional.

472	Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
	Dirección Errada	☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
	No Resiste	☐ Fuerza Mayor	
Fecha 1		Fecha 2	
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	DANIEL MENDEZ
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	30 SEP 2023
Observaciones:	<i>DIRECCION DE COBRO</i>	Observaciones:	cc.1.072.920.473

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.C. 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 9000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co

Remitente	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	Nombre/Razón Social: MORA - CRISTHIAN EDUARDO MORA MUÑOZ
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: CARRERA 73 H NO. 76 SUR - 75
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000	Código postal: 111931285
Envío: RA445268963CO	Fecha admisión:

472

1111
544

No hay regreso
vehículo
exonerado

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Minio Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	16466639
Fecha Pre-Admisión: 28/09/2023 15:25:31	
RA445268963CO	
Remitente	Destinatario
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	Nombre/ Razón Social: MORA - CRISTHIAN EDUARDO MORA MUÑOZ
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: CARRERA 73 H NO. 76 SUR - 75
Referencia: 202354011111181	Teléfono: 3649400 EXT 6310
Código Postal: 111611000	Código Postal: 111931285
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587	Código Operativo: 1111544
Valores	Observaciones del cliente
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(grams): 0	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$6.750	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	



11115871111544RA445268963CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 D. # 35 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 9000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.

El usuario deja expresa constancia de su conocimiento del contrato que se encuentra publicada en la página web. 472 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo, comunicarse al 472 con el Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co



AUTO NÚMERO 242238 DE 2023
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JUAN SEBASTIAN OCHOA GALVIZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1026583340**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **45343 del 12/01/2023** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **JUAN SEBASTIAN OCHOA GALVIZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1026583340** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RES/OLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27827580	21878	09/02/2021	14/12/2022	\$238.500,00	14/12/2022	\$288.570,00
30338891	364757	26/04/2021	10/04/2023	\$447.700,00	20/09/2023	\$559.610,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27827580:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$238.500,00	\$50.070,00	400100008709772	\$477.000,00	\$0.0	\$0.0	\$288.570,00

2. Orden de comparendo No. 30338891:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$111.910,00	400100008709772	\$188.430,00	\$0.0	\$0.0	\$559.610,00
		400100008825885	\$30.851,78			
		400100008841029	\$7.149,79			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$288.570,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **21878 del 09/02/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **27827580 del 08/01/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$559.610,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **364757 del 26/04/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **30338891 del 18/03/2021**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 242238 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JUAN SEBASTIAN OCHOA GALVIZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1026583340**

ARTICULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veinte día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 20-09-2023 02:24 PM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202354011111191

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 28 de 2023

Señor(a)
JUAN SEBASTIAN OCHOA GALVIZ
CC No. 1026583340
Avenida calle 3 No. 68 F - 06
Bogotá D.C.

Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
	☒ Rehusado	☒ No Reclamado
	☒ Dirección Errata	☒ No Contactado
	☒ No Reside	☒ Apartado Clausurado
	☒ Fallecido	
Fecha: 29 SEP 2023		
Número del distribuidor: 1.010.226.457		
C.C.		
Centro de Distribución:		
Observaciones:		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 242238 del 20 de septiembre de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.C. 25 y 95 A 55
Atención al Usuario: 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Miembro Concesionario de Correos

Remite

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RAM45268950C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: JUAN SEBASTIAN OCHOA GALVIZ
Dirección: AVENIDA CALLE 3 NO. 68 F - 06
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110831186
Fecha admisión:

4-72
1111
568
De 1080 16 para el
68 F - 08

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Minic Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 28/09/2023 15:25:31

Orden de servicio: 16466639

RA445268950C0

Remite	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.I.: 899999061 Referencia: 202354011111191 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Destinatario	Nombre/ Razón Social: JUAN SEBASTIAN OCHOA GALVIZ Dirección: AVENIDA CALLE 3 NO. 68 F - 06 Tel: Código Postal: 110831186 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111568
Valores	Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$6.750 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0 COP
	Dice Contener: Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE CCBRC

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☐ G1 C2 Cerrado
☒ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☒ NS No reside	☐ FA Fallecido
☒ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☒ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errata	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora:
Fecha de entrega: 29/09/2023	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er 2da	

BRYAN BARRERO

29 SEP 2023

1.010.226.457



11115871111568RA445268950C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Operación 05 01 35 1 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tendrá sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-



AUTO NÚMERO 242237 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra OSCAR YESID HERNANDEZ BELTRAN, identificado con cedula de ciudadanía No. 1030598236

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 61179 del 12/01/2023 por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra OSCAR YESID HERNANDEZ BELTRAN, identificado con cedula de ciudadanía No. 1030598236, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RES/OLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25400365	468574	01/10/2020	07/02/2023	\$438.900,00	20/09/2023	\$562.090,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 25400365:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$123.190,00	400100008766386	\$477.000,00	\$0.0	\$0.0	\$562.090,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$562.090,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 468574 del 01/10/2020, con ocasión de la orden de comparendo No. 25400365 del 21/06/2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta 20706/ al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veinte día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 20-09-2023 02:24 PM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

472

1111
606

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

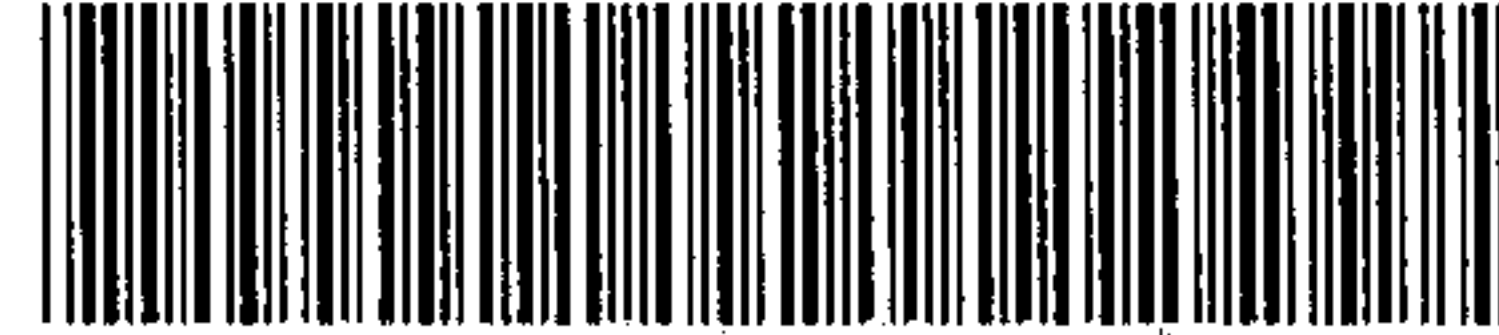
Minic Concesión de Correo//

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 04/10/2023 16:17:46

Orden de servicio: 16479157



RA446209493CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestion de cobros)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C/T.I: 899999061

Referencia: 202354011383471
Teléfono: 3649400 EXT 6310
Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTA D.C.
Depto: BOGOTA D.C.
Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: OSCAR YESID HERNANDEZ BELTRAN
Dirección: CL 42 A 84 19 SUR
Tel:
Código Postal: 110851256
Código Operativo: 1111606

Ciudad: BOGOTA D.C.
Depto: BOGOTA D.C.

Valores

Peso Físico(grs): 200
Peso Volumétrico(grs): 0
Peso Facturado(grs): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener :

Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

☐ RE	Rehusado	☐ C1	☐ C2	Cerrado
☐ NE	No existe	☐ N1	☐ N2	No contactado
☐ NS	No reside	☐ FA		Fallecido
☐ NR	No reclamado	☐ AC		Apartado Clausurado
☐ DE	Desconocido	☐ FM		Fuerza Mayor
☐	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

x Oscar Hernandez

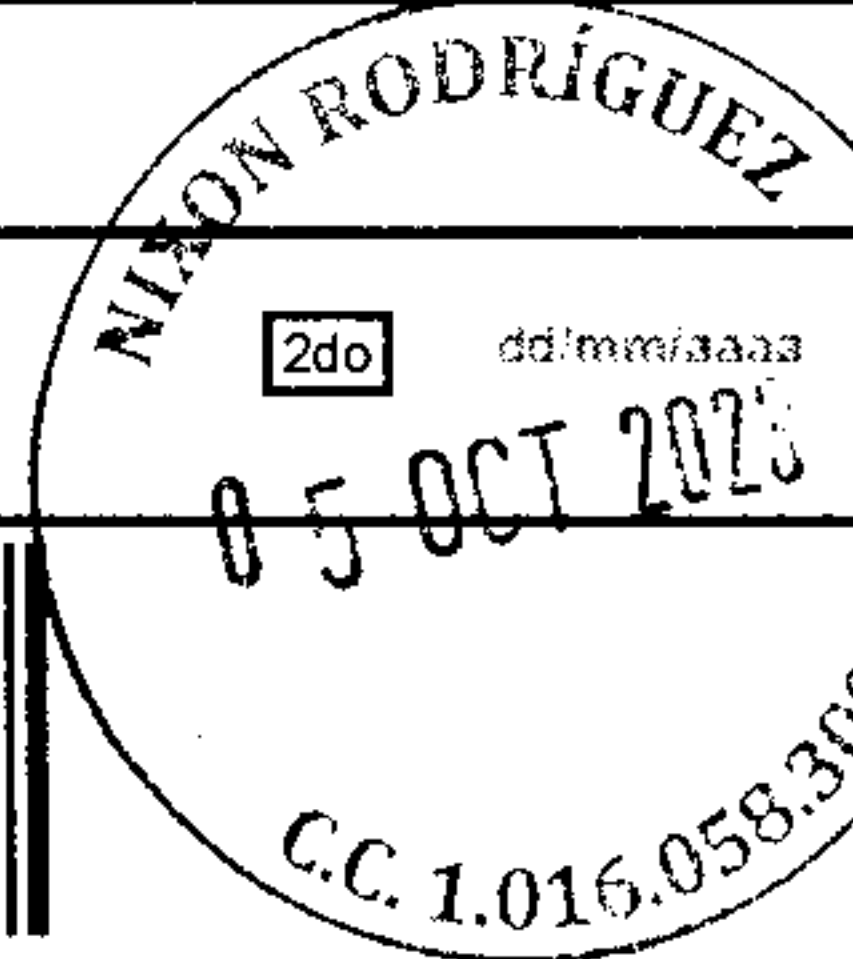
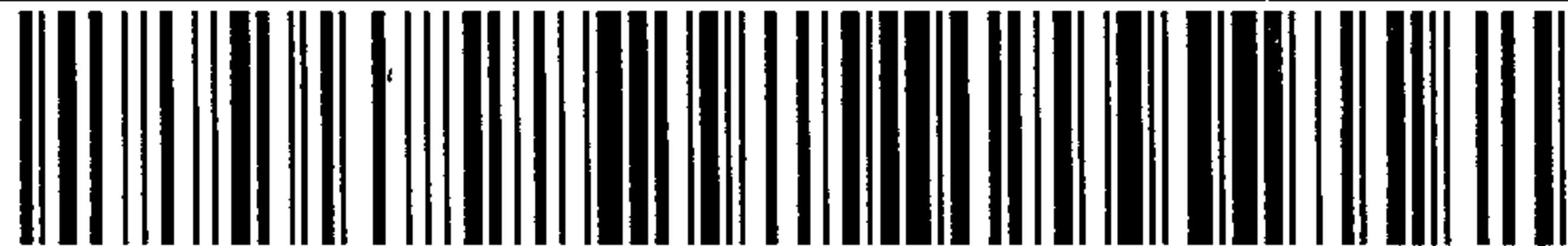
C.C. 100596285 Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

☐ 1er dd/mm/aaaa☐ 2do dd/mm/aaaa1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A

11115871111606RA446209493CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagona 25 G # 35 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web, 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-



AUTO NÚMERO 242321 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **FELIX IVAN CRUZ MARTIN**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1031160646**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **23842 del 12/01/2023** por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **FELIX IVAN CRUZ MARTIN**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1031160646**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RES/OLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25388274	444991	01/10/2020	19/10/2022	\$438.900,00	20/09/2023	\$565.780,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **25388274**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$126.880,00	400100008634310	\$7.740,76	\$0.0	\$0.0	\$565.780,00
		400100008636975	\$298.832,64			
		400100008637346	\$1.195,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$565.780,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **444991 del 01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25388274 del 11/06/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta 20706/ al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veinte día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 20-09-2023 03:44 PM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





202354011108891

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 28 de 2023

Señor(a)
FELIX IVAN CRUZ MARTIN
CC No. 1031160646
Calle 53A No. 31 - 36 Sur
Bogotá D.C.

72	Motivos de Desviación	Desconocido	No Existe Número
		Requisito	No Requirido
		Exento	No Exento
	Unidad Ejecutora	Fa. mod.	Ag. Artado Desviado
	Número	Fuente Datos	

no	73	Fecha	02/10/23
Nombre del Substancia	Camilo Torazona	Nombre del Substancia	Camilo Torazona
	1000589533		1000589533
Nombre del Substancia		Carácter de Dirección	
Observaciones	Casa ladrillo y 1 blancas	Observaciones	

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 242321 del 20 de septiembre de 2023. “Por el cual se liquida el crédito”

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

... anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de

[illegible]

Teléfono: (1) 504 5700
 www.movilidadbogota.gov.co
 Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 238630 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **STIVEN DAVID GARAVITO MELO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1023039401**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **69124 del 12/01/2023** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **STIVEN DAVID GARAVITO MELO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1023039401**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RES/OLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25339080	347994	01/10/2020	14/10/2022	\$438.900,00	14/10/2022	\$540.630,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **25339080**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$101.730,00	400100008634411	\$669.282,17	\$0.0	\$0.0	\$540.630,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$540.630,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **347994 del 01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25339080 del 10/05/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los siete día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 07-09-2023 09:42 AM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202354011108851

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 28 de 2023

Señor(a)
STIVEN DAVID GARAVITO MELO
CC No. 1023039401
CL 92 A BIS SUR No. 9 - 08
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Rehusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
		☒ Dirección Errada	☒ Apartado Clausurado
		☒ No Reside	☒ Fuerza Mayor
Fecha 1	29/9/23	Fecha 2	2/10/23
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor		
CC	CC		
Centro de Distribución	Centro de Distribución		
Observaciones	Observaciones		
CASA 2 PISO en lodrillo			
puerta doradas			

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 238630 del 7 de septiembre de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		Minic. Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Fecha Pre-Admisión: 28/09/2023 15:25:31	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD		Orden de servicio: 16466639	
RA445267781C0			
Remite Remite		Causal Devoluciones:	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Cobro de Cobros)		☒ RE Renusado	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		☒ NE No existe	
NIT/C.C.T.I: 999999061		☒ NS No reside	
Referencia: 202354011108851		☒ NR No reclamado	
Teléfono: 3649400 EXT 6310		☒ DE Desconocido	
Código Postal: 111611000		☒ Dirección errada	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		☒ Cerrado	
Depto: BOGOTÁ D.C.		☒ No contactado	
Código Operativo: 1111587		☒ Fallecido	
Nombre/ Razón Social: STIVEN DAVID GARAVITO MELO		☒ Apartado Clausurado	
Dirección: CL 92 A BIS SUR NO. 9 - 08		☒ Fuerza Mayor	
Tel:		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
Código Postal: 110541049		C.C. Tel: Hora:	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Fecha de entrega: 29/09/23	
Depto: BOGOTÁ D.C.		Distribuidor: JCH 29602913	
Código Operativo: 1111527		Gestión de entrega: 1er 29/09/23 2do 02/10/23	
Peso Físico(grams): 200			
Peso Volumétrico(grams): 0			
Peso Facturado(grams): 200			
Valor Declarado: \$0			
Valor Flete: \$6.750			
Costo de manejo: \$0			
Valor Total: \$0 COP			
Dice Contener:			
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO			
11115871111527RA445267781C0			
Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 250 # 35 - 155 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel: contacto: (57) 47220000			
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 472 trata sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer alguna acción, servicio al cliente: 472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co			

www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 237312 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **SERGIO STIVEN PARRA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1020826801**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **68596 del 12/01/2023** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **SERGIO STIVEN PARRA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1020826801**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RES/OLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25431276	543135	01/10/2020	01/10/2020	\$5.680,00	01/10/2020	\$5.680,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **25431276**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$5.680,00	\$0,00	400100006964698	\$120.016,00	\$0.0	\$0.0	\$5.680,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$5.680,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **543135 del 01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25431276 del 15/07/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los seis día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 06-09-2023 04:37 PM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354011110821

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 28 de 2023

Señor(a)

SERGIO STIVEN PARRA

CC No. 1020826801

Calle 160 No. 7 - 41 Barrio Barrancas
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
		☐ Apartado Clausurado	
Miguel Salazar C.C. 1.020.838.203			
Fecha: 29 SEP 2023			
Nombre del distribuidor:			
Motorizado			
Centro de Distribución:			
Observaciones:			
3 pisos F. ladrillo Blanca No lo conoce			

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 237312 del 06 de septiembre de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 BOGOTÁ D.C. 25 de mayo de 2015
Atención al usuario: (57-1) 4742000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA445269181C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: PARRA - SERGIO STIVEN PARRA
Dirección: CALLE 160 NO. 7 - 41 BARRIO BARRANCAS
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110131277
Fecha admisión:

472

1111 634

3 pisos F. ladrillo Blanca No lo conoce

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Minic. Concesión de Correo/
CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Fecha Pre-Admisión: 28/09/2023 15:25:32
Orden de servicio: 16466639

Remitente
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.: 899999061
Referencia: 202354011110821
Teléfono: 3649400 EXT 6310
Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 111587

Destinatario
Nombre/Razón Social: PARRA - SERGIO STIVEN PARRA
Dirección: CALLE 160 NO. 7 - 41 BARRIO BARRANCAS
Tel: 110131277
Código Postal: 110131277
Código Operativo: 111634
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 13:10

Fecha de entrega: 29/09/2023

Distribuidor:
Miguel Salazar
C.C. 1.020.838.203

Gestión de entrega:
1er 29 SEP 2023 2do

Motorizado

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



1111587111634RA445269181C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 75 N° 35 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.

El usuario deja a espaldas constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72, actualiza sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354011110821

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 28 de 2023

Señor(a)

SERGIO STIVEN PARRA

CC No. 1020826801

Calle 160 No. 7 - 41 Barrio Barrancas
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
		☐ Apartado Clausurado	
Miguel Salazar			
C.C. 1.020.838.203			
Fecha: 29 SEP 2023			
Nombre del distribuidor:			
Motorizado			
Centro de Distribución:			
Observaciones:			
3 pisos F. ladrillo Blanca No lo conoce			

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 237312 del 06 de septiembre de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 BOGOTÁ D.C. 25 de mayo de 2015
Atención al usuario: (57-1) 4742000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA445269181C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: PARRA - SERGIO STIVEN PARRA
Dirección: CALLE 160 NO. 7 - 41 BARRIO BARRANCAS
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110131277
Fecha admisión:

472

1111
634

3 pisos F. ladrillo
puerta Blanca No lo conoce

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mínimo Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 28/09/2023 15:25:32

Orden de servicio: 16466639

RA445269181C0

Remitente
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.: 899999061
Referencia: 202354011110821
Teléfono: 3649400 EXT 6310
Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 111587

Destinatario
Nombre/ Razón Social: PARRA - SERGIO STIVEN PARRA
Dirección: CALLE 160 NO. 7 - 41 BARRIO BARRANCAS
Tel:
Código Postal: 110131277
Código Operativo: 111634
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 13:10

Fecha de entrega: admisión

Distribuidor:
Miguel Salazar
C.C. 1.020.838.203

Gestión de entrega:
1er 29 SEP 2023 2do

Motorizado

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111634RA445269181C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 75 N° 35 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.

El usuario deja a expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72, verificó sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-



AUTO NÚMERO 237312 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **SERGIO STIVEN PARRA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1020826801**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **68596 del 12/01/2023** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **SERGIO STIVEN PARRA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1020826801**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RES/OLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25431276	543135	01/10/2020	01/10/2020	\$5.680,00	01/10/2020	\$5.680,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **25431276**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$5.680,00	\$0,00	400100006964698	\$120.016,00	\$0.0	\$0.0	\$5.680,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$5.680,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **543135 del 01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25431276 del 15/07/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los seis día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 06-09-2023 04:37 PM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354011110921

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 28 de 2023

Señor(a)
MARVIN JOSUE GARCIA QUIROZ
CC No. 1057466179
KR 8 D 161 A 27 BR SAN CRISTO
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Radicado
		Unido	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
William Rivera Cortés			
Nombre del distribuidor		Nombre del destinatario	
29 SEP 2023			
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
79.899.501		Café Puerta Color	
Calle # codensa		181019460768	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 244370 del 22 de septiembre de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.C. 25 G.95 A.55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 410 - servicios@nps.com.co
Bogotá, Colombia

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA445269116CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: MARVIN JOSUE GARCIA QUIROZ
Dirección: KR 8 D 161 A 27 BR SAN CRISTO
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110131428
Fecha admisión:

472
1111
638
Calle 2 Piso Café
Puerta color #
codensa 181019460768

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Ministerio Concesionario de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	JH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	16466639
Fecha Pre-Admisión:	28/09/2023 15:25:32
Remitente	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	Nombre/Razón Social: MARVIN JOSUE GARCIA QUIROZ
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: KR 8 D 161 A 27 BR SAN CRISTO
Referencia: 202354011110921	Teléfono: 3649400 EXT 6310
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Código Postal: 111611000
Depto: BOGOTÁ D.C.	Código Operativo: 1111587
Tel:	Código Postal: 110131428
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111638	
Valores	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
Peso Físico(grams): 200	
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$6.750	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	



RA445269116CO

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NR No reside	FA Fallecido
DE Desconocido	AC Apartado Clausurado
FE Dirección errata	FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora: 1006	
Fecha de entrega:	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er William Rivera Cortés	
29 SEP 2023	
79.899.501	



11115871111638RA445269116CO

El usuario deja expresa constancia de que tuvo conocimiento del contenido del documento que se encuentra publicado en la página web: 472. Instará sus fotos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicios al cliente 1-472 con com. Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co



AUTO NÚMERO 244370 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **MARVIN JOSUE GARCIA QUIROZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1057466179**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **54794 del 12/01/2023** por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **MARVIN JOSUE GARCIA QUIROZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1057466179**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RES/OLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27712952	1023050	31/12/2020	19/10/2022	\$438.900,00	22/09/2023	\$575.120,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27712952**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$136.220,00	400100008637000	\$59.191,50	\$0.0	\$0.0	\$575.120,00
		400100008637356	\$237,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$575.120,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1023050 del 31/12/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27712952 del 27/10/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta 20706/ al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintidos día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 22-09-2023 09:11 AM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 244986 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra YUDY SLENDY TRISTANCHO SALAMANCA, identificada con cedula de ciudadanía No. 53116697

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 74789 del 12/01/2023 por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra YUDY SLENDY TRISTANCHO SALAMANCA, identificada con cedula de ciudadanía No. 53116697, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RES/OLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27666474	968041	17/12/2020	07/12/2022	\$97.880,00	07/12/2022	\$97.880,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27666474:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$97.880,00	\$0.0	400100008661190	\$841.834,09	\$0.0	\$0.0	\$97.880,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$97.880,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 968041 del 17/12/2020, con ocasión de la orden de comparendo No. 27666474 del 13/10/2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiseis día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 26-09-2023 02:34 PM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354011110871

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 28 de 2023

Señor(a)

YUDY SLENDY TRISTANCHO SALAMANCA

CC No. 53116697

CR 9 16 20

Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido Rehusado Cerrado Fallado Fuerza Mayor	No Existe Número No Reclamado No Contactado Apartado Clausurado
29 SEP 2023		Fecha 2	
Nombre del destinatario		Darwin Revelo	
C.C.		c.c. 80.738.619	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones		Ed fechada manual puerta negra faltar oficina	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 244986 del 26 de septiembre de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DO 25 G 95 A 55
Atención al usuario: 01 4722000 - 01 9009 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Ministerio Concesionario de Correo

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA445269164CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: YUDY SLENDY TRISTANCHO SALAMANCA
Dirección: CR 9 16 20
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110321022
Fecha admisión:

472

1111 767
Ed fechada manual puerta negra faltar oficina

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Minité Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 28/09/2023 15:25:32

Orden de servicio: 16466639



RA445269164CO

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Cobro de Cobros)	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	NIT/C.C.T.I.: 899999061
Referencia: 202354011110871	Teléfono: 3649400 EXT 6310	Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.	Código Operativo: 1111587
Nombre/Razón Social: YUDY SLENDY TRISTANCHO SALAMANCA	Dirección: CR 9 16 20	Tel:
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.	Código Postal: 110321022
Código Operativo: 1111767		
Peso Físico(grams): 200	Peso Volumétrico(grams): 0	Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0	Valor Flete: \$6.750	Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 CCP	Dice Contener:	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	G1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
Q	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 10:25

Fecha de entrega: 29 SEP 2023
Darwin Revelo
c.c. 80.738.619
Gestión de entrega: 1er

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111767RA445269164CO

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato postal que se encuentra publicado en la página web 472 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co



AUTO NÚMERO 244987 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **REINALDO VELOSA GUZMAN**, identificado con cedula de ciudadanía No. **80729512**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **86395 del 23/03/2022** por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **REINALDO VELOSA GUZMAN**, identificado con cedula de ciudadanía No. **80729512**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RES/OLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
22683207	1180	03/02/2021	03/02/2021	\$828.100,00	26/09/2023	\$1.034.580,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **22683207**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$828.100,00	\$206.480,00	400100006970523	\$121.705,00	\$0.0	\$0.0	\$1.034.580,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$1.034.580,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1180 del 03/02/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **22683207 del 24701/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta 20706/ al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiseis día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 26-09-2023 02:34 PM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354011110881

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 28 de 2023

Señor(a)
REINALDO VELOSA GUZMAN
CC No. 80729512
KR 78L 42A 11 SUR
Bogotá D.C.

72	Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
		☐ Fallido	☐ Apartado Clausurado
	Dirección Errada	☐ Fuerza Mayor	
	No Reside		
Fecha 1:	CA	MCS	ASO
Nombre del distribuidor:	C.C. 83169079		
Centro de Distribución:	C.C.		
Observaciones:	Falta APL		

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 244987 del 26 de septiembre de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones a la misma. esto conforme con la ley.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mínimo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH MOVILIDAD

Orden de servicio: 16466639

Fecha Pre-Admisión: 28/09/2023 15:25:32

RA445269155CO

Remite	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	NIT/C.C.T.I: 399999061
	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
Referencia:	202354011110881	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Destinatario	Nombre/ Razón Social: REINALDO VELOSA GUZMAN	
	Dirección: KR 78L 42A 11 SUR	Código Postal: 110851498
	Tel:	Código Operativo: 1111608
	Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Valores	Peso Físico(grams): 200	Dice Contener:
	Peso Volumétrico(grams): 0	
	Peso Facturado(grams): 200	
	Valor Declarado: \$0	
	Valor Flete: \$6.750	
	Costo de manejo: \$0	
	Valor Total: \$0 COP	
	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
X	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 28/09/2023

Distribuidor: Alexi Cardozo

C.C. C.C. 83169079

Gestión de entrega:

1er 2do

29 SEP 2023

9:45



11115871111588RA445269155CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 56 B # 35 A 55 Bogotá D.C. www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratándose de un servicio de correo certificado para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicio al cliente 4-72 con la Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-



AUTO NÚMERO 244988 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra CAMILO ANDRES HINCAPIE GUTIERREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1019019261

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones Nos. 37412 del 23/03/2022 y 9764 del 12/01/2023 por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra CAMILO ANDRES HINCAPIE GUTIERREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1019019261 se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RES/OLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23304578	608101	28/05/2019	06/08/2021	\$414.100,00	06/08/2021	\$495.860,00
27861331	83648	25/02/2021	06/08/2021	\$895.000,00	26/09/2023	\$1.157.530,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 23304578:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$81.760,00	400100008146739	\$544.091,38	\$0.0	\$0.0	\$495.860,00

2. Orden de comparendo No. 27861331:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$895.000,00	\$262.530,00	400100008146739	\$48.231,38	\$0.0	\$0.0	\$1.157.530,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$495.860,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 608101 del 28/05/2019 con ocasión de la orden de comparendo No. 23304578 del 26/04/2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de \$1.157.530,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 83648 del 25/02/2021 con ocasión de la orden de comparendo No. 27861331 del 25/01/2021.

ARTICULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.



AUTO NÚMERO 244988 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **CAMILO ANDRES HINCAPIE GUTIERREZ**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **1019019261**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiseis día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 26-09-2023 02:34 PM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354011110891

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 28 de 2023

Señor(a)

CAMILO ANDRES HINCAPIE GUTIERREZ

CC No. 1019019261

CL 22G 100 52 SEGUNDO PISO

Bogotá D.C.

472

Motivos de Devolución

☐ Desconocido	☐ No Existe Número
☐ Rehusado	☐ No Reclamado
☐ Cerrado	☐ No Contactado
☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
☐ Dirección Errada	☐ Fuerza Mayor
☐ No Reside	

Fecha 1: DIA MES AÑO Fecha 2: DIA MES AÑO

Nombre del destinatario: Nombre del distribuidor:

C.C. C.C.

Centro de Distribución: Centro de Distribución:

Observaciones: Observaciones:

CASO 3P Y METAL SIN CARGA NO RESIDE

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 244988 del 26 de septiembre de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones puede hacerlas extender a esta Dirección.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9. Bogotá D.C. 25 de 6 de 95 A. 55. Atención al usuario: 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co

Miembros Corporación de Correo

Remite

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Cobro de Cobros)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA445269147CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: CAMILO ANDRES HINCAPIE GUTIERREZ
Dirección: CL 22 G NO. 100 - 52 SEGUNDO PISO
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110911195
Fecha admisión:

472

1111 581

CASO 3P Y METAL SIN CARGA NO RESIDE

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Minac Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD Fecha Pre-Admisión: 28/09/2023 15:25:32

Orden de servicio: 16466639

Remite

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Cobro de Cobros)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I.: 899999061

Referencia: 202354011110891 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Destinatario

Nombre/Razón Social: CAMILO ANDRES HINCAPIE GUTIERREZ
Dirección: CL 22 G NO. 100 - 52 SEGUNDO PISO
Tel: Código Postal: 110911195 Código Operativo: 1111581

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

☐ RE	Renusado	☐ C1	C2	Cerrado
☐ NE	No existe	☐ N1	N2	No contactado
☐ NR	No reside	☐ FA		Fallecido
☐ DE	No reclamado	☐ AC		Apartado Clausurado
☐ CE	Desconocido	☐ FM		Fuerza Mayor
☐ DE	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 120

Fecha de entrega: 28/09/2023

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega: 1er 2do

1111 581

IH.MOVILIDAD CENTRO A



11115871111581RA445269147CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 763 + 35 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: DI 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario declara expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 472 través sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co



AUTO NÚMERO 244941 DE 2023
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **EDUARDO JOSE PERTUZ RODRIGUEZ**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **1085106146**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **62936 del 12/01/2023** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **EDUARDO JOSE PERTUZ RODRIGUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1085106146** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RES/OLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25379261	434708	01/10/2020	25/10/2022	\$438.900,00	25/10/2022	\$542.130,00
27887995	166579	11/03/2021	01/12/2022	\$447.700,00	26/09/2023	\$542.730,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 25379261:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$103.230,00	400100008643157	\$555.189,43	\$0.0	\$0.0	\$542.130,00

2. Orden de comparendo No. 27887995:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$95.030,00	400100008643157	\$13.059,43	\$0.0	\$0.0	\$542.730,00
		400100008666831	\$151.887,45			
		400100008675298	\$170.723,12			
		400100008695376	\$109.722,78			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$542.130,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **434708 del 01/10/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **25379261 del 08/06/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$542.730,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **166579 del 11/03/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **27887995 del 08/02/2021**.

ARTICULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 244941 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **EDUARDO JOSE PERTUZ RODRIGUEZ**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **1085106146**

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiseis día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 26-09-2023 10:58 AM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354011110911

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 28 de 2023

Señor(a)
EDUARDO JOSE PERTUZ RODRIGUEZ
CC No. 1085106146
Crr 70 # 67A 4
Bogotá D.C.

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN		«4-72» Correo y mucho más	
☐ Dirección Errada	☐ Cerrado	☐ No Existe Número	
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado	
☒ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado	
☐ Rehusado	☐ No Reclamado		
Fecha 1: DÍA MES AÑO	Fecha 2: DÍA MES AÑO		
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor		
Centro de distribución	Centro de distribución		
Observaciones	Observaciones		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 244941 del 26 de septiembre de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

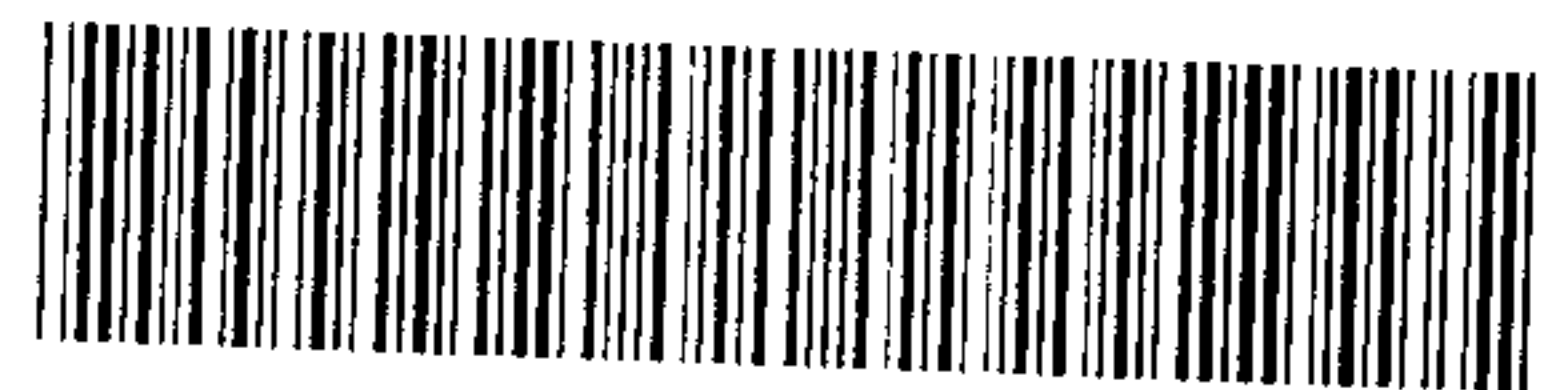
Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 6000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministerio Concesionario de Correo

Remitente	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALMACEN CLARO	Nombre/Razón Social: PERTUZ RODRIGUEZ EDUARDO
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: CRR 70 # 67A 4
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: RA445269120C0	Código postal: 111061273
Envío	Fecha admisión

4-72
1111 509
Almacen claro
Crr 70 # 67A 4

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Minic Concesionario de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD	Fecha Pre-Admisión: 29/09/2023 15:25:32
Orden de servicio: 15466639	
Remitente	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C.T.I.: 399999061	
Referencia: 202354011110911	
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Depto: BOGOTÁ D.C.	
Código Operativo: 1111587	
Destinatario	
Nombre/Razón Social: PERTUZ RODRIGUEZ EDUARDO	
Dirección: CRR 70 # 67A 4	
Tel:	
Código Postal: 111061273	
Código Operativo: 1111509	
Valores	
Peso Físico (grs): 200	
Peso Volumétrico (grs): 0	
Peso Facturado (grs): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$6.750	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 CCP	
Dice Contener:	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	



RA445269120C0

Causal Devoluciones:	
☐ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NS No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☒ Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C. 29 SEP 2023 Hora: 11:45	
Distribuidor:	
C.C. Hector Urquijo	
Gestión de entrega:	
Mensajero	
C.C. 80.142.152	

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111509RA445269120C0

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido de la presente y que se encuentra publicado en la página web: 4-72.com.co. Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co. Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co.



AUTO NÚMERO 244989 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra OSCAR DARIO VELASQUEZ SUAREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 80365550

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 184783 del 28/10/2020 por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra OSCAR DARIO VELASQUEZ SUAREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 80365550, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RES/OLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
16480108	5241	01/10/2019	13/04/2022	\$737.700,00	26/09/2023	\$925.450,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 16480108:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$737.700,00	\$187.750,00	400100008428699	\$830.000,00	\$0.0	\$0.0	\$925.450,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$925.450,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 5241 del 01/10/2019, con ocasión de la orden de comparendo No. 16480108 del 09/10/2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta 20706/ al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiseis día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 26-09-2023 02:34 PM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202354011110861

Informacion Publica
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 28 de 2023

Señor(a)

OSCAR DARIO VELASQUEZ SUAREZ

CC No. 80365550

CL 56 # 57 - 33 UR PABLO SEXTO BL 62 AP 502
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1		Fecha 2	
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor	
CC 29 SEP '23		CC 02 OCT '23	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones		Observaciones	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 244989 del 26 de septiembre de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto en el artículo 140 del Decreto 1073 de 2015.

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 D.G. 25 de 95 A 55
Atención al usuario: 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co

Ministerio Concesionario de Correo

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código postal: 111611000

Envío: RAH15269178CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: OSCAR DARIO VELASQUEZ SUAREZ

Dirección: CALLE 56 # 57 - 33 BLOQUE 62 APT 502

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código postal: 111321034

Fecha admisión

472

1111
593

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Minic Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: I.H. MOVILIDAD

Orden de servicio: 16466639

Fecha Pre-Admisión: 28/09/2023 15:25:32

RA445269178CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I: 899999061

Referencia: 202354011110861

Teléfono: 3649400 EXT 6310

Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: OSCAR DARIO VELASQUEZ SUAREZ

Dirección: CALLE 56 #57- 33 BLOQUE 62 APT 502

Tel:

Código Postal: 111321034

Código Operativo: 1111593

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams):200

Peso Volumétrico(grams):0

Peso Facturado(grams):200

Valor Declarado:\$0

Valor Flete:\$6.750

Costo de manejo:\$0

Valor Total:\$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Renusado	RE	Cerrado
NE	No existe	N1	No contactado
NS	No reside	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM	Fuerza Mayor
	Dirección errada		

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C. Edoor. Sánchez

Gestión de entrega:

1er 29 SEP '23

2do 02 OCT '23

1111
587

I.H. MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111593RA445269178CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 26 D # 95 A 56 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web, 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 241425 DE 2023
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JORGE ESTEBAN PORRAS PORRAS**, identificada con cedula de ciudadanía No. **79815639**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución Nos. **243513 del 19/09/2019**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivo adelantado en contra de **JORGE ESTEBAN PORRAS PORRAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. **79815639**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **122830 del 04/08/2021**, respecto de la obligación impuesta a través de Resolución No. **1105678 del 02/02/2017**, con ocasión de la orden de comparendo No. **13231360 del 20/12/2016**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **134823 del 30 de septiembre de 2021** además, se ordenó la aplicación del título de depósito judicial existente para la satisfacción total de la orden del comparendo No. **13231360 del 20/12/2016**.

Que la Unidad de Depósitos Judiciales del Banco Agrario refleja un remanente del anterior proceso de cobro coactivo que se relaciona a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	VALOR	FECHA DE CONSTITUCIÓN
400100008236916	\$ 59.619,00	26/10/2021

Ahora, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **66180 del 23/03/2022**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivo adelantados en contra **JORGE ESTEBAN PORRAS PORRAS** identificado con cedula de ciudadanía No. **79815639**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RES/OLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
22683474	163742	28/02/2019	28/02/2019	\$220.800,00	14/09/2019	\$295.770,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 22683474:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$220.800,00	\$74.970,00	400100008236916	\$59.619,00	\$0.0	\$0.0	\$295.770,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$295.770,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **163742 del 28/02/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **22683474 del 28/01/2019**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 241425 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JORGE ESTEBAN PORRAS PORRAS**, identificada con cedula de ciudadanía No. **79815639**

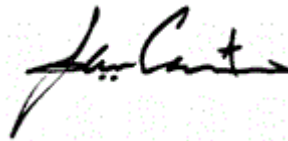
ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los catorce día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 14-09-2023 10:54 AM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354011383461

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., octubre 03 de 2023

Señor(a)
JORGE ESTEBAN PORRAS PORRAS
CC No. 79815639
KR 79A 14B 50 BRR VISION COLOMBIA
Bogotá D.C.

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN		«4-72» Correo y mucho más	
☐ Dirección Errada	☒ Cerrado	☐ No Existe Número	
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado	
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado	
☐ Rehusado	☐ No Reclamado		
Fecha 1: 09 OCT 2023	Fecha 2: 06 OCT 2023	Nombre del distribuidor: Yeison Zamora B.	
C.C.:	C.C.:	C.C.:	
Centro de distribución: 10-26	Centro de distribución: 1016010084	Observaciones: Casa 4 pisos f. cemento Puerta 11 Garage conerillo.	

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 241425 del 14 de septiembre de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de 10 días hábiles para que si lo cree pertinente formule objeciones sobre la

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 Minic. Concesión de Correo/		CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Centro Operativo: I.H.MOVILIDAD		Fecha Pre-Admisión: 04/10/2023 16:17:46	
Orden de servicio: 16479157		Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Cobro de Cobros)		Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		NIT/C.C.T.: 8999999061	
Referencia: 202354011383461		Teléfono: 3649400 EXT 6310		Código Postal: 111611000		Código Operativo: 1111587	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C.		Código Operativo: 1111587			
Nombre/ Razón Social: JORGE ESTEBAN PORRAS PORRAS		Dirección: KR 79A 14B 50 BRR VISION COLOMBIA		Tel:		Código Postal: 110821683	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C.		Código Operativo: 1111577			
Peso Físico(grams): 200		Peso Volumétrico(grams): 0		Peso Facturado(grams): 200		Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$6.750		Costo de manejo: \$0		Valor Total: \$0 COP			
Dice Contener:		Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO					
Causal Devoluciones:		Firma nombre y/o sello de quien recibe:		C.C.:		Tel: 09 OCT 2023	
RE Rehusado		Cerrado		No existe		No contactado	
NE No existe		No contactado		NS No reside		Fallecido	
NR No reclamado		Apartado Clausurado		DE Desconocido		Fuerza Mayor	
Dirección errada							
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa		Distribuidor: 06 OCT 2023		C.C.:			
Gestión de entrega:		Firma: 06 OCT 2023		Firma: 06 OCT 2023			
MOTORIZADO		Yeison Zamora B.		1016010084			

Información: Línea 199

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 244371 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra YEFERSON ALEXANDER CORREDOR ZULUAGA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1032489775

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 73348 del 12/01/2023 por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra YEFERSON ALEXANDER CORREDOR ZULUAGA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1032489775, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RES/OLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25351039	367417	01/10/2020	31/10/2022	\$438.900,00	22/09/2023	\$561.370,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 25351039:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$122.470,00	400100008654366	\$361.942,94	\$0.0	\$0.0	\$561.370,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$561.370,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 367417 del 01/10/2020, con ocasión de la orden de comparendo No. 25351039 del 17/05/2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta 20706/ al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintidos día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 22-09-2023 09:11 AM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354011383451

Al contestar

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1		Fecha 2	
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor	

CC. 79.993.701

05 OCT 2023

CC. 79.993.701

Bogotá D.C., octubre 03 de 2023

Señor(a)
YEFERSON ALEXANDER CORREDOR ZULUAGA
CC No. 1032489775
CL 131 A 53 65
Bogotá

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 244371 del 22 de septiembre de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G. 95 A. 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

472

Reservado

Reservado

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA446209431C0

Nombre/Razón Social: YEFERSON FRANCO LAVERDE
Dirección: CALLE 131 A 53 - 65
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111111271
Fecha admisión:

472

1111
641

Saldo por pagar al deudor
Eduardo Zuluaga

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Motivo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 04/10/2023 16:17:44

Orden de servicio: 16479157

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I.: 8999999061

Referencia: 202354011383451 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: YEFERSON FRANCO LAVERDE

Dirección: CALLE 131 A 53 - 65

Tel: Código Postal: 111111271 Código Operativo: 1111641

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

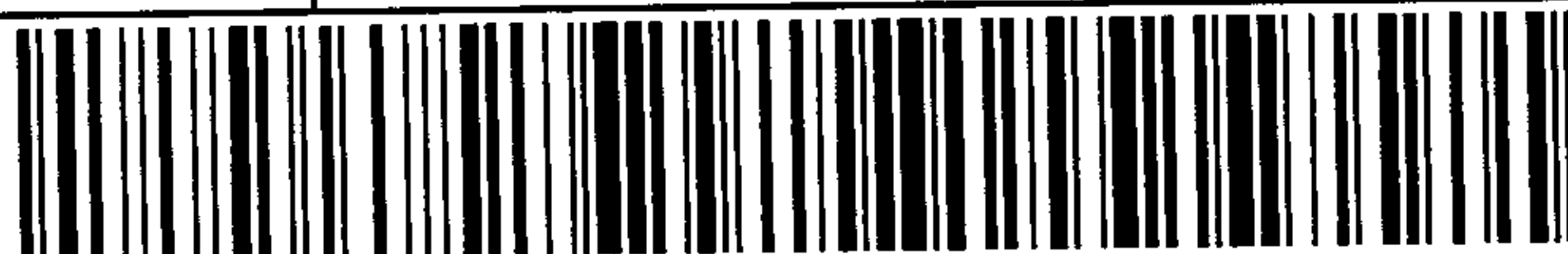
Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa

2da dd/mm/aaaa

05 OCT 2023

CC. 79.993.701



11115871111641RA446209431C0

Principal: Bogotá D.C., Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-

información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.moviladbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 246965 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **ALVARO EDUARDO USECHE CASTILLO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1033705336**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **3961 del 12/01/2023** por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **ALVARO EDUARDO USECHE CASTILLO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1033705336**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RES/OLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27596532	692966	01/10/2020	05/11/2020	\$877.800,00	26/09/2023	\$1.112.760,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27596532**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$877.800,00	\$234.960,00	400100007660922	\$79.900,58	\$0.0	\$0.0	\$1.112.760,00
		400100007849709	\$119.741,39			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$1.112.760,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **692966 del 01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27596532 del 18/08/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta 20706/ al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 27-09-2023 08:15 AM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354011451481

Al contestar

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

«4-72»
Correo y mucho más

☒ Dirección Errada	☐ Cerrado	☐ No Existe Número
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado
☐ Rehusado	☐ No Reclamado	
Fecha 1: DÍA MES AÑO	Fecha 2: DÍA MES AÑO	
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor	
C.C.	C.C.	
Centro de distribución	Centro de distribución	
Observaciones	Observaciones	

Bogotá D.C., octubre 05 de 2023

Señor(a)
ALVARO EDUARDO USECHE CASTILLO
CC No. 1033705336
TV 5 A 351 ESTE
Bogotá D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 246965 del 27 de septiembre de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Misión: Concesión de Correo

Reservados

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA446456945C0

Nombre/Razón Social: ALVARO EDUARDO USECHE CASTILLO
Dirección: TV 5 A 351 ESTE
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: BOGOTÁ D.C.
Fecha admisión:

4-72

1111 000
No hay CII 351 en Bata

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Misión: Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 05/10/2023 16:11:57

Orden de servicio: 16482942

RA446456945C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestión de cobro)	NIT/C.C/T.I: 899999061
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
Referencia: 202354011451481	Teléfono: 3649400 EXT 8310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/ Razón Social: ALVARO EDUARDO USECHE CASTILLO	
Dirección: TV 5 A 351 ESTE	
Tel:	Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
Valor Flete: \$6.750	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	

Causal Devoluciones:

☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NS No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☒ Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: Ricardo Zapata

C.C. C.C. 1012.341.051

Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

06 OCT 2023

1111 587
IH.MOVILIDAD CENTRO A



11115871111000RA446456945C0

Principal: Bogotá D.C., Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-



AUTO NÚMERO 246964 DE 2023
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **WILLIAM ANDRES HUERFANO CRUZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1070326698**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **71569 del 12/01/2023** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **WILLIAM ANDRES HUERFANO CRUZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1070326698**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25344147	358824	01/10/2020	24/10/2022	\$438.900,00	24/10/2022	\$542.000,00
25344155	362219	01/10/2020	24/10/2022	\$877.800,00	24/10/2022	\$1.083.990,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 25344147:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$103.100,00	400100008642496	\$2.633.400,00	\$0.0	\$0.0	\$542.000,00

2. Orden de comparendo No. 25344155:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$877.800,00	\$206.190,00	400100008642496	\$2.091.400,00	\$0.0	\$0.0	\$1.083.990,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$542.000,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **358824 del 01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25344147 del 14/05/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$1.083.990,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **362219 del 01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25344155 del 14/05/2020**.

ARTICULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.





AUTO NÚMERO 246964 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **WILLIAM ANDRES HUERFANO CRUZ**,
identificada con cedula de ciudadanía No. **1070326698**

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 27-09-2023 08:15 AM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354011385071

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., octubre 03 de 2023

Señor(a)
WILLIAM ANDRES HUERFANO CRUZ
CC No. 1070326698
Calle 65 Sur No 82 F 13 Bosa Villa S
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Reusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1	5/10/2023	Fecha 2	
Nombre del distribuidor	Rafael Quito	Nombre del distribuidor	
C.C.	60033908	C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	No lo conocí en el predio	Observaciones	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 246964 del 27 de septiembre de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

obligaciones con la

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
Minic Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	16479157
Fecha Pre-Admisión:	04/10/2023 16:17:46
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
Referencia: 202354011385071	
NIT/C.C.T.I: 899999061	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Teléfono: 3649400 EXT 6310	
Código Postal: 111611000	
Nombre/ Razón Social: WILLIAM ANDRES HUERFANO CRUZ	
Dirección: CL 65 SUR 82 F 13 BOSA VILLA S	
Tel:	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Código Postal: 110721057	
Código Operativo: 1111587	
Código Operativo: 1111558	
Peso Físico(grams): 200	
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$6.750	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	
Dice Contener:	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	
Causal Devoluciones:	
RE	Rehusado
NE	No existe
NS	No reside
NR	No reclamado
SD	Desconocido
DE	Dirección errada
C1	C2
N1	N2
FA	Fallecido
AC	Apartado Clausurado
FM	Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Fecha de entrega:	Hora:
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
Per	06 OCT '23
2do	dd/mm/aaaa
11115871111558RA446209808CO	
Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 26 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.	
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-	



AUTO NÚMERO 247361 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JUAN PABLO MARTINEZ CASTRO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1136881186**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **45080 del 12/01/2023** por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **JUAN PABLO MARTINEZ CASTRO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1136881186**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RES/OLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25115485	558103	01/10/2020	30/01/2023	\$438.900,00	28/09/2023	\$557.220,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **25115485**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$118.320,00	400100008654425	\$301.749,14	\$0,0	\$0,00	\$557.220,00
		400100008755239	\$149.529,17			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$557.220,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No.**558103 del 01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25115485 del 20/07/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiocho día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 28-09-2023 11:08 AM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





202354011385061

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., octubre 03 de 2023

Señor(a)
JUAN PABLO MARTINEZ CASTRO
CC No. 1136881186
 Calle 65 G Sur No. 77 H 14
 jeypmartinez28@gmail.com
 Bogotá D.C.

4 ^{to} 72	Motivos de Devolución	Desagradado	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contestado
	Dirección Errada	Faltaron	Aportado Chuturado
	No Res. de	Fuerza Mayor	

Fecha 1	5/10/23	Fecha 2	
Nombre de distribución		Nombre del distribuidor	
Rafael Quintana			
C.C.	60033938		
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	Discrepancias.		
No lo cancelé en el predio			

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 247361 del 28 de septiembre de 2023. “Por el cual se liquida el crédito”

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que este presente sus excepciones.

VALORES DESTINATARIO		Remite																										
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 Mime: Concesión de Correo/ CORREO CERTIFICADO NACIONAL Centro Operativo : IH.MOVILIDAD Orden de servicio: 16479157		Fecha Pre-Admisión: 04/10/2023 16:17:46 RA446209799C0																										
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de NIT/C.C.T.I.:899999061 Dirección:Calle 13 N° 37 - 35 Teléfono:3649400 EXT 6310 Código Postal:111611000 Referencia:202354011385061 Depto:BOGOTA D.C. Código Operativo:1111587 Ciudad:BOGOTA D.C.		Causal Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>RE</td> <td>Rehusado</td> <td>C1</td> <td>C2</td> <td rowspan="6"> Cerrado No contactado Fallecido Apartado Clausurado Fuerza Mayor </td> </tr> <tr> <td>NE</td> <td>No existe</td> <td>N1</td> <td>N2</td> </tr> <tr> <td>NS</td> <td>No reside</td> <td>FA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reclamado</td> <td>AC</td> <td></td> </tr> <tr> <td>DS</td> <td>Desconocido</td> <td>FM</td> <td></td> </tr> <tr> <td>DE</td> <td>Dirección errada</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado No contactado Fallecido Apartado Clausurado Fuerza Mayor	NE	No existe	N1	N2	NS	No reside	FA		NR	No reclamado	AC		DS	Desconocido	FM		DE	Dirección errada		
RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado No contactado Fallecido Apartado Clausurado Fuerza Mayor																								
NE	No existe	N1	N2																									
NS	No reside	FA																										
NR	No reclamado	AC																										
DS	Desconocido	FM																										
DE	Dirección errada																											
Nombre/ Razón Social: MARTINEZ - JUAN PABLO MARTINEZ CA Dirección:CALLE 65 G SUR 77 H 14 Tel: Código Postal:110741322 Depto:BOGOTA D.C. Código Operativo:1111561 Ciudad:BOGOTA D.C.		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: 142																										
Peso Físico(grams):200 Peso Volumétrico(grams):0 Peso Facturado(grams):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$6.750 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$0 COP		Dice Contener : Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRO																										
Fecha de entrega: 05 OCT 23 Distribución: Rafael Quito C.C.: 05 OCT 23 Gestión de entrega: 2da		Barceloneta 05 OCT 23 80.933.978																										
		1115871111561RA446209799C0																										

El usuario deja expresa con

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 247359 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **ARNOLD STEVEN BOLIVAR GONZALEZ**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **1192773420**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **7205 del 12/01/2023** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **ARNOLD STEVEN BOLIVAR GONZALEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1192773420** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RES/OLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25371612	418691	01/10/2020	01/11/2022	\$438.900,00	01/11/2022	\$541.940,00
30418377	544409	11/06/2021	01/11/2022	\$447.700,00	28/09/2023	\$564.880,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **25371612**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$103.040,00	400100008639984	\$440.162,06	\$0.0	\$0.0	\$541.940,00
		400100008656717	\$139.362,55			

2. Orden de comparendo No. **30418377**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$117.180,00	400100008656717	\$37.584,61	\$0.0	\$0.0	\$564.880,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$541.940,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **418691 del 01/10/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **25371612 del 02/06/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$564.880,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **544409 del 11/06/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **30418377 del 03/05/2021**.

ARTICULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 247359 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **ARNOLD STEVEN BOLIVAR GONZALEZ**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **1192773420**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiocho día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 28-09-2023 11:08 AM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada – Contratista - SDM-DGC



Principal: Bogotá D.C. Colombia (Diagona) 25 # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 310 310 / Tel. contacto: (571) 4722000.



AUTO NÚMERO 247572 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra MARTHA CECILIA TORRES JARAMILLO, identificada con cedula de ciudadanía No. 28688449

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución Nos. 259746 del 28/10/2020,, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivo adelantado en contra de MARTHA CECILIA TORRES JARAMILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 28688449, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. 135141 del 07 de octubre de 2021, respecto de la obligación impuesta a través de Resolución No. 1019646 del 19/10/2018 y 1016068 del 19/10/2018, con ocasión de la orden de comparendo No. 20572623 del 26/07/2018 y 20537895 del 01/08/2018.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. 136222 del 26 de octubre de 2021 además, se ordenó la aplicación del título de depósito judicial existente para la satisfacción total de la orden del comparendo No. 20572623 del 26/07/2018 y 20537895 del 01/08/2018.

Que la Unidad de Depósitos Judiciales del Banco Agrario refleja nuevo título de depósito judicial que se relaciona a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100008266741	17/11/2021	\$ 718.180,00

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 54407 del 12/01/2023 por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra MARTHA CECILIA TORRES JARAMILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 28688449, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RES/OLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25381727	244060	07/04/2021	07/04/2021	\$447.700,00	07/04/2021	\$447.700,00
27879949	270202	07/04/2021	07/04/2021	\$447.700,00	29/09/2023	\$497.730,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 25381727:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$0,0	400100008266741	\$718.180,00	\$0,0	\$0,0	\$447.700,00

2. Orden de comparendo No. 27879949:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$50.030,00	400100008266741	\$270.480,00	\$0,0	\$0,0	\$497.730,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 247572 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **MARTHA CECILIA TORRES JARAMILLO**, identificada con cedula de ciudadanía No. **28688449**

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$447.700,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **244060 del 07/04/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25381727 del 01/02/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$497.730,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **270202 del 07/04/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27879949 del 09/02/2021**.

ARTICULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintinueve día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 29-09-2023 10:57 AM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202354011385731

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., octubre 03 de 2023

Señor(a)
MARTHA CECILIA TORRES JARAMILLO
CC No. 28688449
CL 7 N 1 - 64 SUR
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Refusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		No Reside	Fuerza Mayor
Fecha 1:		Fecha 2:	
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor		
CC	CC		
Centro de Distribución	Centro de Distribución		
Observaciones:	Observaciones		
De calle 66 sur para a calle 7A sur			

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 247572 del 29 de septiembre de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través

At. al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co

472

Remite	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad	Nombre/Razón Social: MARTHA CECILIA TORRES JARAMILLO
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: CL 7 N 1 - 64 SUR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000	Código postal: BOGOTÁ D.C.
Envío: RA446210085CO	Fecha admisión:

472

De calle 66 sur para a calle 7A sur

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
Minité Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	16479157
Fecha Pre-Admisión: 04/10/2023 16:17:46	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C.T.I.: 899999061	
Referencia: 202354011385731	Teléfono: 3649400 EXT 6310
Código Postal: 111611000	Código Operativo: 1111587
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Nombre/ Razón Social: MARTHA CECILIA TORRES JARAMILLO	
Dirección: CL 7 N 1 - 64 SUR	
Tel:	Código Postal:
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111000	
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
Valor Flete: \$6.750	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	



RA446210085CO

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NS No existe	N1 N2 No contactado
NR No reside	FA Fallecido
AC No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora: 10:20	
Fecha de entrega: 04/10/2023	
Dis: Javier Barreto H.	
Gestión de entrega: 1er 04/10/2023	

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111000RA446210085CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co



AUTO NÚMERO 247554 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra MILCIADES ALFONSO GARCIA CASTRO, identificado con cedula de ciudadanía No. 316914

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 56545 del 12/01/2023 por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra MILCIADES ALFONSO GARCIA CASTRO, identificado con cedula de ciudadanía No. 316914, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RES/OLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25222031	109781	09/03/2020	09/03/2020	\$438.900,00	29/09/2023	\$550.500,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 25222031:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$111.600,00	400100007567103	\$122.593,85	\$0.0	\$0.0	\$550.500,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$550.500,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 109781 del 09/03/2020, con ocasión de la orden de comparendo No. 25222031 del 05/02/2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintinueve día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 29-09-2023 10:16 AM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354011385771

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., octubre 03 de 2023

Señor(a)
MILCIADES ALFONSO GARCIA CASTRO
CC No. 316914
KR 91 D # 51 SUR - 84 BR PORBENIR
Bogotá D.C.

>> MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN **<<4.72>>**
Correo y mucho más

☐ Dirección Errada	☐ Cerrado	☒ No Existe Número
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado
☐ Rehusado	☐ No Reclamado	

Fecha 1: DÍA MES AÑO Fecha 2: DÍA MES AÑO

Nombre del distribuidor: **RIGOBERTO GÓMEZ**

C.C.: **C.C. 79.996.644**

Centro de distribución: **C.C. 79.996.644**

Observaciones: **no existe dentro del conjunto entre parques**

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 247554 del 29 de septiembre de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: **I.H. MOVILIDAD**

Orden de servicio: **16479157** Fecha Pre-Admisión: **04/10/2023 16:17:46**

Remitente: **ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (DIRECCION DE MOVILIDAD)**

Dirección: **Calle 13 N° 37 - 35**

Referencia: **202354011385771**

Ciudad: **BOGOTÁ D.C.**

Depto: **BOGOTÁ D.C.**

Teléfono: **3649400 EXT 8310**

Código Postal: **111611000**

NIT/C.C./I: **899999061**

Remitente: **MILCIADES ALFONSO GARCIA CASTRO**

Dirección: **KR 91 D # 51 SUR - 84 BR PORBENIR**

Ciudad: **BOGOTÁ D.C.**

Depto: **BOGOTÁ D.C.**

Código Postal: **110861674**

Código Operativo: **1111587**

Valores:

Peso Físico(grams):	200
Peso Volumétrico(grams):	0
Peso Facturado(grams):	200
Valor Declarado:	\$0
Valor Flete:	\$8.750
Costo de manejo:	\$0
Valor Total:	\$0 COP

Dice Contener: **COBRO**

Observaciones del cliente: **DIRECCION DE GESTION DE COBRO**

Causal Devoluciones:

☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NS No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe: **RIGOBERTO GÓMEZ**

C.C.: **C.C. 79.996.644**

Fecha de entrega: **05 OCT 2023**

Distribuidor: **RIGOBERTO GÓMEZ**

C.C.: **C.C. 79.996.644**

Gestión de entrega: **1er**

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido del traslado que se encuentra publicado en la página web: www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 911 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.



AUTO NÚMERO 247553 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra ANIBAL ALFONSO GUARNIZO LOZADA, identificado con cedula de ciudadanía No. 19067563

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 6447 del 12/01/2023 por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra ANIBAL ALFONSO GUARNIZO LOZADA, identificado con cedula de ciudadanía No. 19067563, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RES/OLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27676082	856971	09/11/2020	21/10/2022	\$234.100,00	29/09/2023	\$305.440,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27676082:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$234.100,00	\$71.340,00	400100008639845	\$104.527,75	\$0.0	\$0.0	\$305.440,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$305.440,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 856971 del 09/11/2020, con ocasión de la orden de comparendo No. 27676082 del 07/10/2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintinueve día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 29-09-2023 10:16 AM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354011385761

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., octubre 03 de 2023

Señor(a)
ANIBAL ALFONSO GUARNIZO LOZADA
CC No. 19067563
CL 44 SUR 23 58
Bogotá D.C.

72	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Numero
		☐ Refusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Reclamado
		☐ Faltado	☐ Apartado Clausurado
	Dirección Errada		
	No Resida		
	Fuerza Mayor		
Fecha 1		Fecha 2	
		06 OCT 2023	
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
		79.301.426	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	
2 pisos color negro pta gris		bas=8508	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 247553 del 29 de septiembre de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 116 del Código de Procedimiento Administrativo.

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DGC 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Ministerio Concesionario de Correo

Remite

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA446210103CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: ANIBAL ALFONSO GUARNIZO LOZADA
Dirección: CL 44 SUR 23 58
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611156
Fecha admisión:

472

1111
538

2 pisos color negro pta gris

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Ministerio Concesionario de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 04/10/2023 16:17:46

Orden de servicio: 16479157

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestion de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I: 899999061
Referencia: 202354011385761
Teléfono: 3649400 EXT 6310
Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: ANIBAL ALFONSO GUARNIZO LOZADA
Dirección: CL 44 SUR 23 58
Tel:
Código Postal: 111811156
Código Operativo: 1111538
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er

dd/mm/aaaa

11:15 am

Olivo Castro Q.

2do

dd/mm/aaaa

06 OCT 2023

79.301.426

1111

MOVILIDAD

CENTRO A

587

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.moviladabogota.gov.co



AUTO NÚMERO 248189 DE 2023
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **MARIO ADOLFO AVILA AVILA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **19498374**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **53957 del 12/01/2023** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **MARIO ADOLFO AVILA AVILA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **19498374** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RES/OLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25357513	563413	01/10/2020	20/10/2022	\$234.100,00	20/10/2022	\$288.800,00
27580884	641939	01/10/2020	28/12/2022	\$438.900,00	28/12/2022	\$549.240,00
27618957	723341	01/10/2020	28/12/2022	\$234.100,00	28/12/2022	\$293.840,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 25357513:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$234.100,00	\$54.700,00	400100008638495	\$468.200,00	\$0.0	\$0.0	\$288.800,00

2. Orden de comparendo No. 27580884:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$110.340,00	400100008638495	\$179.400,00	\$0.0	\$0.0	\$549.240,00
		400100008730512	\$1.346.000,00			

3. Orden de comparendo No. 27618957:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$234.100,00	\$59.740,00	400100008730512	\$976.160,00	\$0.0	\$0.0	\$293.840,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$288.800,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **563413 del 01/10/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **25357513 del 21/05/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$549.240,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **641939 del 01/10/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **27580884 07/08/2020**.





AUTO NÚMERO 248189 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **MARIO ADOLFO AVILA AVILA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **19498374**

ARTICULO TERCERO: FIJAR la suma de **\$293.840,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **723341 del 01/10/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **27618957 del 26/08/2020**.

ARTICULO CUARTO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los dos día(s) del mes de Octubre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 02-10-2023 04:26 PM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354011385741

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., octubre 03 de 2023

Señor(a)
MARIO ADOLFO AVILA AVILA
CC No. 19498374
KR 11 B # 2 - 20
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido	Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1: 05 OCT 2023		Fecha 2:	
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C. 80.738.619		C.C. 80.738.619	
Observaciones:		Observaciones:	
Fecha de entrega: 05 OCT 2023		Observaciones: Fecha de entrega: 05 OCT 2023	

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 248189 del 02 de octubre de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110 y 446 del Código General de Proceso.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		Minité Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Centro Operativo: IH.MOVILIDAD	
Orden de servicio: 16479157		Fecha Pre-Admisión: 04/10/2023 16:17:46	
Remite: Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)		Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
Referencia: 202354011385741		Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	
Destinatario: Nombre/ Razón Social: MARIO ADOLFO AVILA AVILA		Dirección: KR 11 B NO. 2 - 20	
Tel:		Código Postal: 110321106	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111787	
Peso Físico(grams): 200		Dice Contener:	
Peso Volumétrico(grams): 0		Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	
Peso Facturado(grams): 200			
Valor Declarado: \$0			
Valor Flete: \$6.750			
Costo de manejo: \$0			
Valor Total: \$0 COP			
Causal Devoluciones:		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
RE Rehusado		C1 C2 Cerrado	
NE No existe		N1 N2 No contactado	
NR No reside		FA Fallecido	
DE No reclamo		AC Apartado Clausurado	
FM Desconocido		FM Fuerza Mayor	
Dirección errada			
C.C.:		Tel:	
Distribuidor:		Hora: 10:04	
C.C. 80.738.619		Darwin Revelo	
Gestión de entrega:		Gestión de entrega:	
05 OCT 2023		05 OCT 2023	
11115871111787RA446210094CO		11115871111787RA446210094CO	
Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 35 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 20 / Tel. contacto: (57) 4722000.		Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 35 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 20 / Tel. contacto: (57) 4722000.	
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co		El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co	
Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co		Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co	



AUTO NÚMERO 248111 DE 2023
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE ENRIQUE ACEVEDO MOLANO**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **79234774**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **41029 del 12/01/2023** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **JOSE ENRIQUE ACEVEDO MOLANO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **79234774** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RES/OLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27755817	1033686	24/12/2020	30/06/2022	\$438.900,00	30/06/2022	\$514.610,00
27852506	59553	19/02/2021	30/06/2022	\$447.700,00	02/10/2023	\$536.470,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27755817:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$75.710,00	400100008518018	\$895.400,00	\$0.0	\$0.0	\$514.610,00

2. Orden de comparendo No. 27852506:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$88.770,00	400100008518018	\$380.790,00	\$0.0	\$0.0	\$536.470,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$514.610,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1033686 del 24/12/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **27755817 del 23/11/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$536.470,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **59553 del 19/02/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **27852506 del 19/01/2021**.

ARTICULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 248111 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE ENRIQUE ACEVEDO MOLANO**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **79234774**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los dos día(s) del mes de Octubre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 02-10-2023 11:10 AM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

URGENTE
BOGOTÁ

SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354011384021

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., octubre 03 de 2023

Señor(a)
JOSE ENRIQUE ACEVEDO MOLANO
CC No. 79234774
DG 50 N 53 50 SUR
Bogotá D.C.

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN «4-72»

☐ Dirección Errada	☐ Cerrado	☐ No Existe Número
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado
☒ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado
☐ Rechazado	☐ No Reclamado	

Fecha 1: 6/10/23 Fecha 2: DIA MES AÑO

Nombre del distribuidor: SANDRO AFRICANO

C.C. 79.713.124

Centro de distribución: MOTORIZADO

Observaciones: no lo puedo encontrar en el pi 505, echado a perder la computadora y la puerta de correo

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 248111 del 02 de octubre de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Ministerio de Correos y Telecomunicaciones

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: I.H. MOVILIDAD
Orden de servicio: 16482942
Fecha Pre-Admisión: 05/10/2023 16:11:58

Remite: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ, Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C. C.T.I.: 899999061
Referencia: 202354011384021
Teléfono: 3649400 EXT 6310
Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587

Destinatario: JOSE ENRIQUE ACEVEDO MOLANO
Dirección: DG 50 53 50 SUR
Tel: Código Postal: 110611355
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111551

Valores:
Peso Físico (grs): 200
Peso Volumétrico (grs): 0
Peso Facturado (grs): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Causal Devoluciones:
RE: Rechazado
NE: No existe
NS: No reside
NR: No reclamado
DE: Desconocido
DI: Dirección errada
C1: Cerrado
N1: No contactado
FA: Fallecido
AC: Apartado Clausurado
FM: Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C.: SANDRO AFRICANO
Tel.: C.C. 79.713.124
Hora: 6/10/23 9:35

Gestión de entrega:
1er: MOTORIZADO

1111 551
472
RA446457518C0
1111587111551RA446457518C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioscliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-

www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 248109 DE 2023
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JULIAN ENRIQUE PEREZ MENDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **79469804**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **45724 del 12/01/2023** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **JULIAN ENRIQUE PEREZ MENDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **79469804** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RES/OLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27767010	1128251	04/02/2021	02/11/2022	\$438.900,00	02/11/2022	\$525.980,00
27770985	1131717	04/02/2021	02/11/2022	\$438.900,00	02/11/2022	\$525.980,00
27779129	105181	05/03/2021	02/11/2022	\$438.900,00	02/10/2023	\$548.450,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27767010:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$87.080,00	400100008659446	\$ 1.320.164,56	\$0.0	\$0.0	\$525.980,00

2. Orden de comparendo No. 27770985:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$87.080,00	400100008659446	\$794.184,56	\$0.0	\$0.0	\$525.980,00

3. Orden de comparendo No. 27779129:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$109.550,00	400100008659446	\$268.204,56	\$0.0	\$0.0	\$548.450,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$525.980,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1128251 del 04/02/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **27767010 del 26/11/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$525.980,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1131717 del 04/02/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **27770985 del 04/12/2020**.



AUTO NÚMERO 248109 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JULIAN ENRIQUE PEREZ MENDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **79469804**

ARTICULO TERCERO: FIJAR la suma de **\$548.450,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **105181 del 05/03/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **27779129 del 19/12/2020**.

ARTICULO CUARTO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los dos día(s) del mes de Octubre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 02-10-2023 11:10 AM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



202354011383911

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., octubre 03 de 2023

Señor(a)

JULIAN ENRIQUE PEREZ MENDEZ

CC No. 79469804

TV 13 K BIS 45 B 31 SUR BR SAN JORGE
Bogotá D.C.

72	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Refusado	No Reclamado
		Cerrado	No Cerrado
	Dirección Errada	Faltas	Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha:	8 5 OCT 2023		
Nombre del distribuidor:	79-301.426		
Centro de Distribución:	CC		
Observaciones:	Casa de 3 pisos color rojo y amarillo. pta ocre Gas = 4087		

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 248109 del 02 de octubre de 2023. “Por el cual se liquida el crédito”

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de 15 días hábiles, para que si la cree pertinente formule objeciones sobre la

[illegible]

INFORMATION, Limited 100

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 248110 DE 2023
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JEY ESTEBAN BONFANTE ACUÑA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **79776264**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **59963 del 23/03/2022** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **JEY ESTEBAN BONFANTE ACUÑA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **79776264** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RES/OLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23275080	738728	03/07/2019	20/01/2023	\$414.100,00	20/01/2023	\$559.940,00
23411777	916836	14/08/2019	20/01/2023	\$414.100,00	20/01/2023	\$554.510,00
23430926	868822	01/08/2019	20/01/2023	\$414.100,00	02/10/2023	\$557.320,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 23275080:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$145.840,00	400100008744812	\$828.200,00	\$0.0	\$0.0	\$559.940,00

2. Orden de comparendo No. 23411777:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$140.410,00	400100008744812	\$268.260,00	\$0.0	\$0.0	\$554.510,00
		400100008744886	\$828.200,00			

3. Orden de comparendo No. 23430926:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$143.220,00	400100008744886	\$541.950,00	\$0.0	\$0.0	\$557.320,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$559.940,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **738728 del 03/07/2019** con ocasión de la orden de comparendo No. **23275080 del 27/03/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$554.510,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **916836 del 14/08/2019** con ocasión de la orden de comparendo No. **23411777 del 08/05/2019**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 248110 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JEY ESTEBAN BONFANTE ACUÑA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **79776264**

ARTICULO TERCERO: FIJAR la suma de **\$557.320,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **868822 del 01/08/2019** con ocasión de la orden de comparendo No. **23430926 del 31/05/2019**.

ARTICULO CUARTO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los dos día(s) del mes de Octubre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 02-10-2023 11:10 AM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354011383901

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., octubre 03 de 2023

Señor(a)

JEY ESTEBAN BONFANTE ACUÑA

CC No. 79776264

Carrera 16 A este No. 60 A 46 Sur

Bogotá D.C.

472	Motivos	Exonerada	X	No Existe Número
	Exonerada	Exonerada		No Reclamado
	Cerrado	Cerrado		No Contactado
	Fallecido	Fallecido		Apartado Clausurado
	Fuerza Mayor	Fuerza Mayor		
Fecha 1		Fecha 2		
Nombre del destinatario	Nombre del distribuidor			
CC	CC			
Centro de Distribución	Centro de Distribución			
De la calle 16 este y de la calle 17 este y de la calle 18 a la 61A				

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 248110 del 02 de octubre de 2023. *"Por el cual se liquida el crédito"*

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto conforme con lo dispuesto en el artículo 140 del Código de Procedimiento Administrativo.

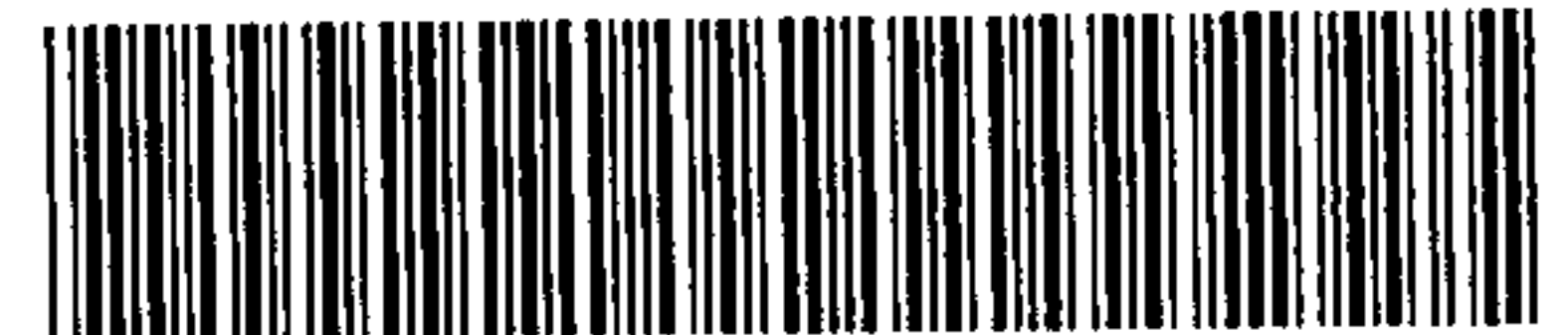
Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DGC 25 G.95 A.55
Atención al usuario: (57) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co



Remite
Destinatario
Nombre/Razón Social: JEY ESTEBAN BONFANTE ACUÑA
Dirección: CARRERA 16 A ESTE NO. 60 A 46 SUR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111811000
Envío
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ, Seguridad Distrital (Módulo)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111811000
Envío

472
De la calle 16 este y de la calle 17 este y de la calle 18 a la 61A

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Minic. Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	Fecha Pre-Admisión: 04/10/2023 16:17:46
Centro Operativo: I.H. MOVILIDAD	
Orden de servicio: 16479157	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C.T.I.: 899999061	
Referencia: 202354011383901	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/ Razón Social: JEY ESTEBAN BONFANTE ACUÑA	
Dirección: CARRERA 16 A ESTE NO. 60 A 46 SUR	
Tel:	Código Postal:
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111000
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$6.750	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	



RA446209581C0

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NS No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora: 12:28	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega: Oscar Prada S.	
1er	2da
05 OCT 2023	
CC 80740387	



11115871111000RA446209581C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-

La transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 248260 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra FRANCISCO BELTRAN ZAMUDIO, identificado con cedula de ciudadanía No. 80005793

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 24600 del 12/01/2023 por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra FRANCISCO BELTRAN ZAMUDIO, identificado con cedula de ciudadanía No. 80005793, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RES/OLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27553644	602676	01/10/2020	09/11/2022	\$234.100,00	09/11/2022	\$291.860,00
27629971	764627	05/10/2020	01/12/2022	\$438.900,00	01/12/2022	\$546.650,00
27629988	764641	05/10/2020	01/12/2022	\$234.100,00	01/12/2022	\$291.570,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27553644:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$234.100,00	\$57.760,00	400100008666927	\$3.936,94	\$0.0	\$0.0	\$291.860,00
		400100008695298	\$1.343.761,10			

2. Orden de comparendo No. 27629971:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$107.750,00	400100008695298	\$1.055.838,04	\$0.0	\$0.0	\$546.650,00

3. Orden de comparendo No. 27629988:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$234.100,00	\$57.470,00	400100008695298	\$509.588,04	\$0.0	\$0.0	\$291.570,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$291.860,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 602676 del 01/10/2020, con ocasión de la orden de comparendo No. 27553644 del 28/07/2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de \$546.650,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 764627 del 05/10/2020, con ocasión de la orden de comparendo No. 27629971 del 03/09/2020.

ARTICULO TERCERO: FIJAR la suma de \$291.570,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 764641 del 05/10/2020, con ocasión de la orden de comparendo No. 27629988 del 03/09/2020.

ARTICULO CUARTO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.



AUTO NÚMERO 248260 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

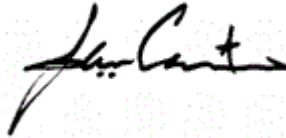
En el procedimiento coactivo seguido contra **FRANCISCO BELTRAN ZAMUDIO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **80005793**

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los tres día(s) del mes de Octubre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 03-10-2023 10:47 AM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada – Contratista - SDM-DGC



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354011386241

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., octubre 03 de 2023

Señor(a)
FRANCISCO BELTRAN ZAMUDIO
CC No. 80005793
Carrera 78 M 57 D 24 Sur
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
	☒ Dirección Errada	☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
	☒ No Reside	☐ Fuerza Mayor	
Fecha 1	05/10/2023	Fecha 2	
Nombre del distribuidor	NIXON ACOSTA C Z	Nombre del distribuidor	
CC	101655830	CC	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	ENCAMEN 6.5 YA NO UTE EN CASA DE ? PISOS CON TEMPERA CAMARON 6AS 0156606		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 248260 del 03 de octubre de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 Q.95 A.55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministerio Concesionario de Correo

Remite

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA446210275C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: FRANCISCO BELTRAN ZAMUDIO
Dirección: KR 78M 57D 24 SUR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión:

472

1111
000

ENCAMEN 6.5 YA NO UTE EN CASA DE ? PISOS CON TEMPERA CAMARON 6AS 0156606

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Mintic Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 04/10/2023 16:17:46

Orden de servicio: 16479157

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Cobro de Cobros)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.: 8999999061

Referencia: 202354011386241
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: FRANCISCO BELTRAN ZAMUDIO
Dirección: KR 78M 57D 24 SUR
Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA	FA	Fallecido
DE	No reclamado	AC	AC	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de la oficina de destino: NIXON ACOSTA C Z

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 05 OCT 2023

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er día de entrega: 04/10/2023 2do día de entrega: 05/10/2023



11115871111000RA446210275C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 248294 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **HECTOR DAVID AMAGUAÑA YAMBERLA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **80772216**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **28723 del 12/01/2023** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **HECTOR DAVID AMAGUAÑA YAMBERLA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **80772216** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RES/OLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25338010	346107	01/10/2020	11/08/2023	\$877.800,00	11/08/2023	\$1.155.310,00
27876442	159164	09/03/2021	11/08/2023	\$895.000,00	03/10/2023	\$1.156.840,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **25338010**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$877.800,00	\$277.510,00	400100008659485	\$ 200.109,58	\$0.0	\$0.0	\$1.155.310,00
		400100008849485	\$ 100.530,77			
		400100008950323	\$ 545.218,63			
		400100008956401	\$ 300.980,88			
		400100008982635	\$ 256.797,17			

2. Orden de comparendo No. **27876442**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$895.000,00	\$261.840,00	400100008982635	\$248.327,03	\$0.0	\$0.0	\$1.156.840,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$1.155.310,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **346107 del 01/10/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **25338010 del 09/05/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$1.156.840,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **159164 del 09/03/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **27876442 del 06/02/2021**.



AUTO NÚMERO 248294 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **HECTOR DAVID AMAGUAÑA YAMBERLA**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **80772216**

ARTICULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los tres día(s) del mes de Octubre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 03-10-2023 10:57 AM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada - Contratista - SDM-DGC





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354011386291

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., octubre 03 de 2023

Señor(a)
HECTOR DAVID AMAGUAÑA YAMBERLA
CC No. 80772216
CL 100 # 60 - 04 OFC 122
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Refusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
		☐ Dirección Errada	☐ Apartado Clausurado
		☐ No Reside	☐ Fuerza Mayor
Fecha 1:	05 OCT 2023	Fecha 2:	
Nombre del distribuidor:	JHON HERRERA	Nombre del distribuidor:	
C.C.	1.023.870.736	C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	el primer center local de pago		

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 248294 del 03 de octubre de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico: objeciones@smm.bogota.gov.co

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.062.917-9
Atención al usuario: 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Ministerio de Correos

Remite

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA446210284CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: HECTOR DAVID AMAGUAÑA YAMBERLA
Dirección: CL 100 # 60 - 04 OFC 122
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111211000
Fecha admisión:

472

1111
470

el primer center

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
Minic. Concesión de Correo/	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	16479157
Fecha Pre-Admisión: 04/10/2023 16:17:46	
RA446210284CO	
Remite	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	Nombre/Razón Social: HECTOR DAVID AMAGUAÑA YAMBERLA
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: CL 100 # 60 - 04 OFC 122
Referencia: 202354011386291	Tel: 3649400 EXT 6310
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Código Postal: 111611000
Depto: BOGOTÁ D.C.	Código Operativo: 1111587
Código Postal: 111611000	Código Operativo: 1111470
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(grams): 0	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$6.750	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NR No reside	☐ FA Fallecido
☐ DE Desconocido	☐ AC Apartado Clausurado
☐ Dirección errada	☐ FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora:	
Fecha de entrega:	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de JHON HERRERA 1.023.870.736	
05 OCT 2023	

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111470RA446210284CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 26 G # 35 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 472 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadabogota.gov.co



AUTO NÚMERO 248295 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **DIEGO FERNANDO SARCHE ROJAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. **80879644**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **45035 del 23/03/2022** por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **DIEGO FERNANDO SARCHE ROJAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. **80879644**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RES/OLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23395947	752846	03/07/2019	14/02/2023	\$414.100,00	03/10/2023	\$593.010,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **23395947**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$178.910,00	400100008773182	\$100.029,67	\$0,0	\$0,0	\$593.010,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$593.010,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **752846 del 03/07/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23395947 del 22/04/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los tres día(s) del mes de Octubre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 03-10-2023 10:57 AM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354011386301

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
	Dirección Errada	☐ Fallido	☐ Apartado Clausurado
	No Reside	☐ Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor:	Motorizado C.C. 79354545		
C.C.	C.C.		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Casa 2 pisos Haverla Edi Verde y Naranja Ita: Blanco		

Bogotá D.C., octubre 03 de 2023

Señor(a)
DIEGO FERNANDO SARCHE ROJAS
CC No. 80879644
KR 87 D # 34 SUR - 64
Bogotá D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 248295 del 03 de octubre de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Redes de Concesión de Correo

Remite
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA446210298CO

Destinatario
Nombre/Razón Social: DIEGO FERNANDO SARCHE ROJAS
Dirección: KR 87 D # 34 SUR - 64
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110871360
Fecha admisión:

472

1111
603

Casa 2 pisos Haverla
Edi Verde y Naranja
Ita: Blanco

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mínimo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 04/10/2023 16:17:46

Orden de servicio: 16479157

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I.: 899999061
Referencia: 202354011386301
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: DIEGO FERNANDO SARCHE ROJAS
Dirección: KR 87 D # 34 SUR - 64
Tel: Código Postal: 110871360 Código Operativo: 1111603
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA	AC	Fallido
DE	No reclamado	FM		Apartado Clausurado
	Desconocido			Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 10:18

Fecha: 04/10/2023

Distribuidor:

C.C. 05 OCT '23

Gestión de entrega:

1er Motorizado C.C. 79354545

2do

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111603RA446210298CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 D # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-